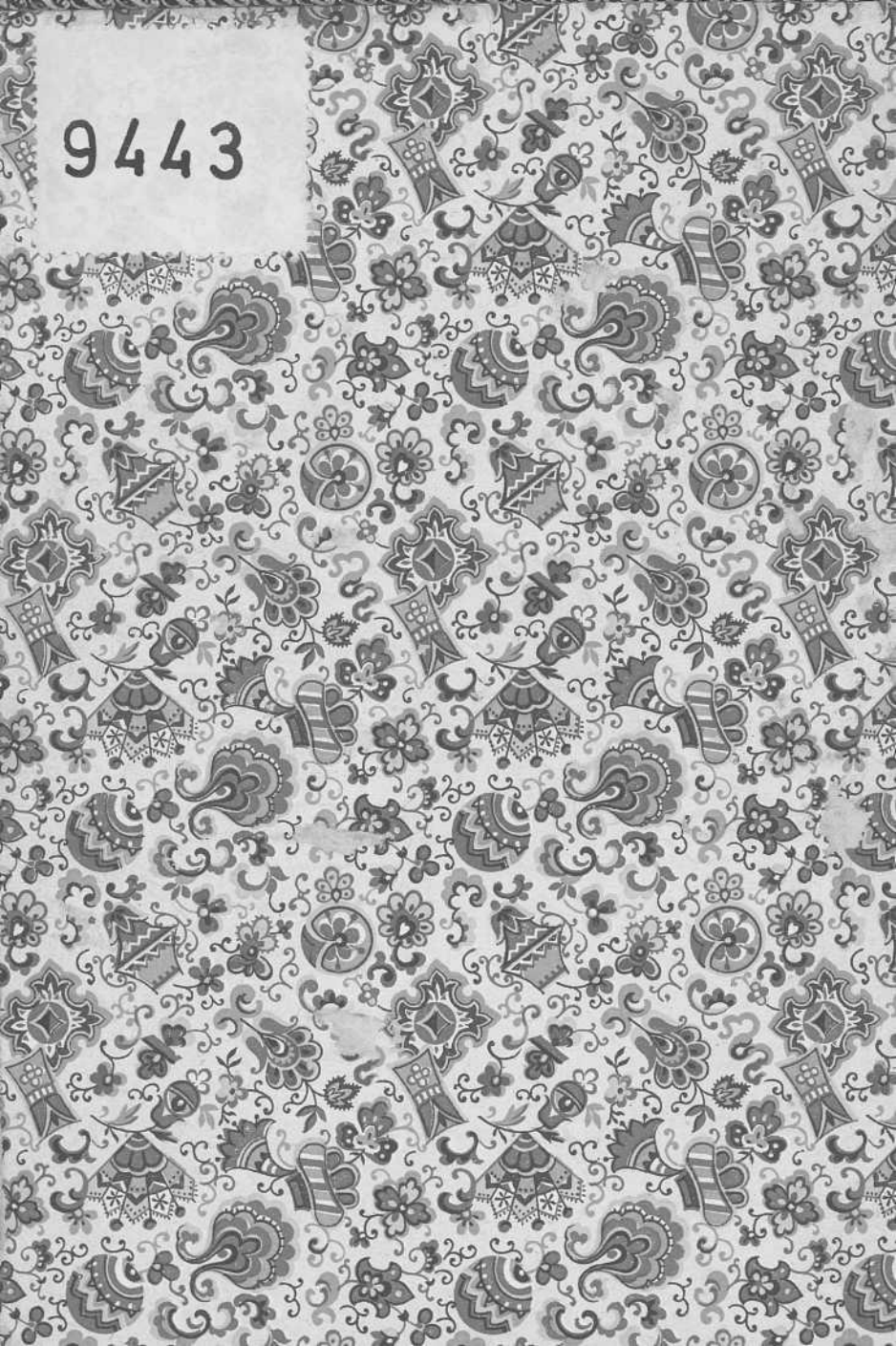
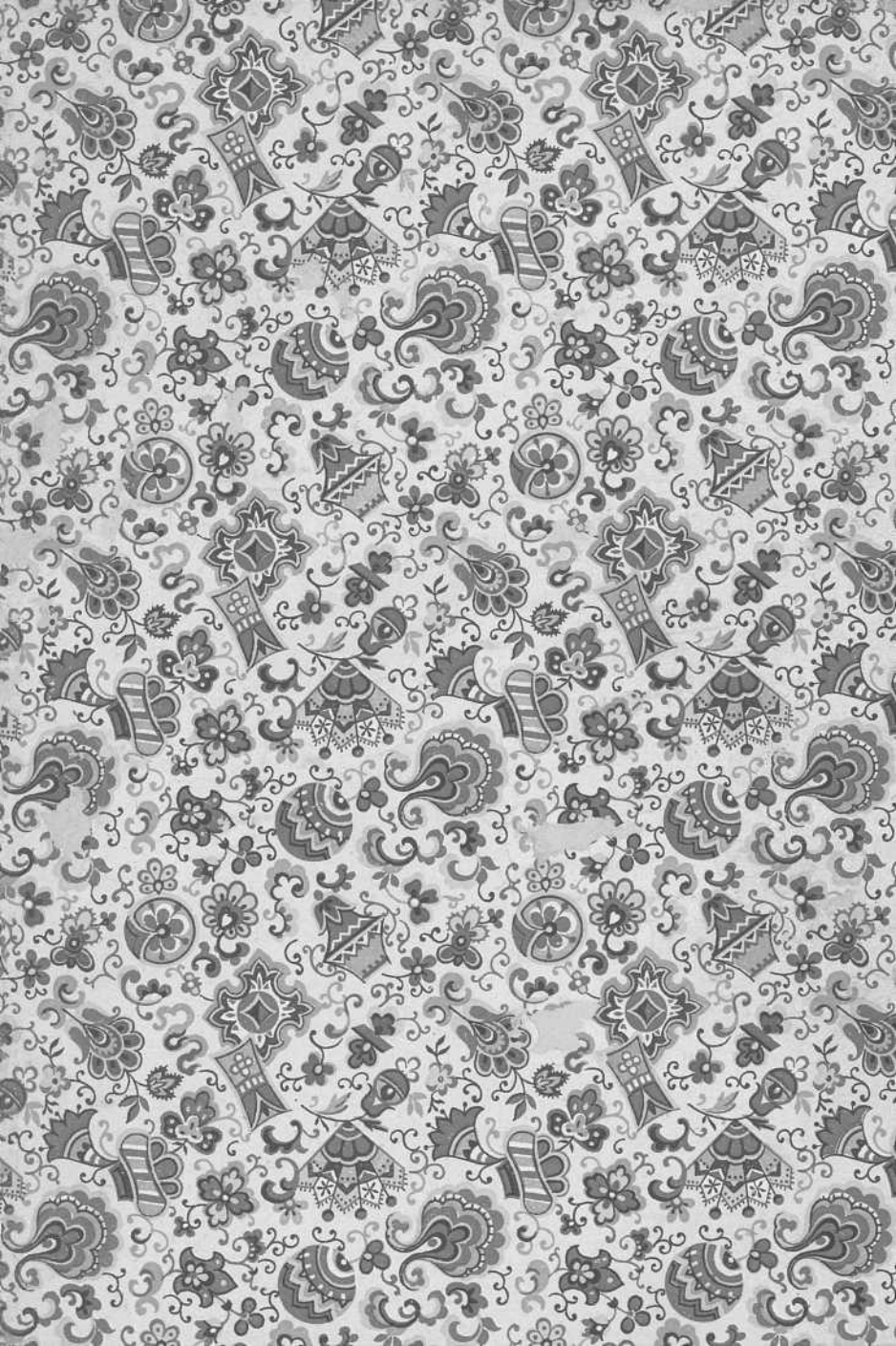




9443











LA FUENTE DE LA SALUD



La A

Fuente de la Salud

Ó EL

Sacramento de la Penitencia

HISTÓRICA Y MÍSTICAMENTE CONSIDERADO

— ■ —
OBRA COMPLETA

por el

Doctor Don Calisto de Andrés Comé

*Camarero secreto de Su Santidad y Auditor-Asesor
de la Nunciatura Apostólica.*



Madrid

Establecimiento tipográfico de N. Arrial,
San Bernardo, 92.

—
1898

NOS EL DOCTOR DON JOSÉ MARÍA DE COS,
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Ap-
ostólica, Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá,
Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Iso-
bel la Católica y del Mérito Militar, Senador
del Reino, Consejero de Instrucción Públi-
ca, etc., etc.

HACEMOS SABER: Que venimos en conce-
der y concedemos nuestra licencia para
que pueda imprimirse y publicarse en
nuestra Diócesis un libro sobre el Sacra-
mento de la Penitencia que desea publi-
car el Ilmo. Sr. Dr. Don Calisto de An-
drés Tomé, Auditor-Asesor de la Nuncia-
tura Apostólica, mediante que de nuestra
orden ha sido leído y examinado, y según
la censura nada contiene contrario al
dogma Católico y sana moral.

En testimonio de lo cual, expedimos el
presente, rubricado de nuestra mano, se-
llado con el mayor de nuestras armas y
refrendado por nuestro Secretario de
Cámara y Gobierno en Madrid á 4 de
Enero de 1898.

José María,

Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá.

Por mandado de S. E. I. el Arzobispo-Obispo mi Señor,

Dr. Julián de Diego Alcolea,

Arc.^{no} Secretario.

(Hay un sello.)

DEDICATORIA

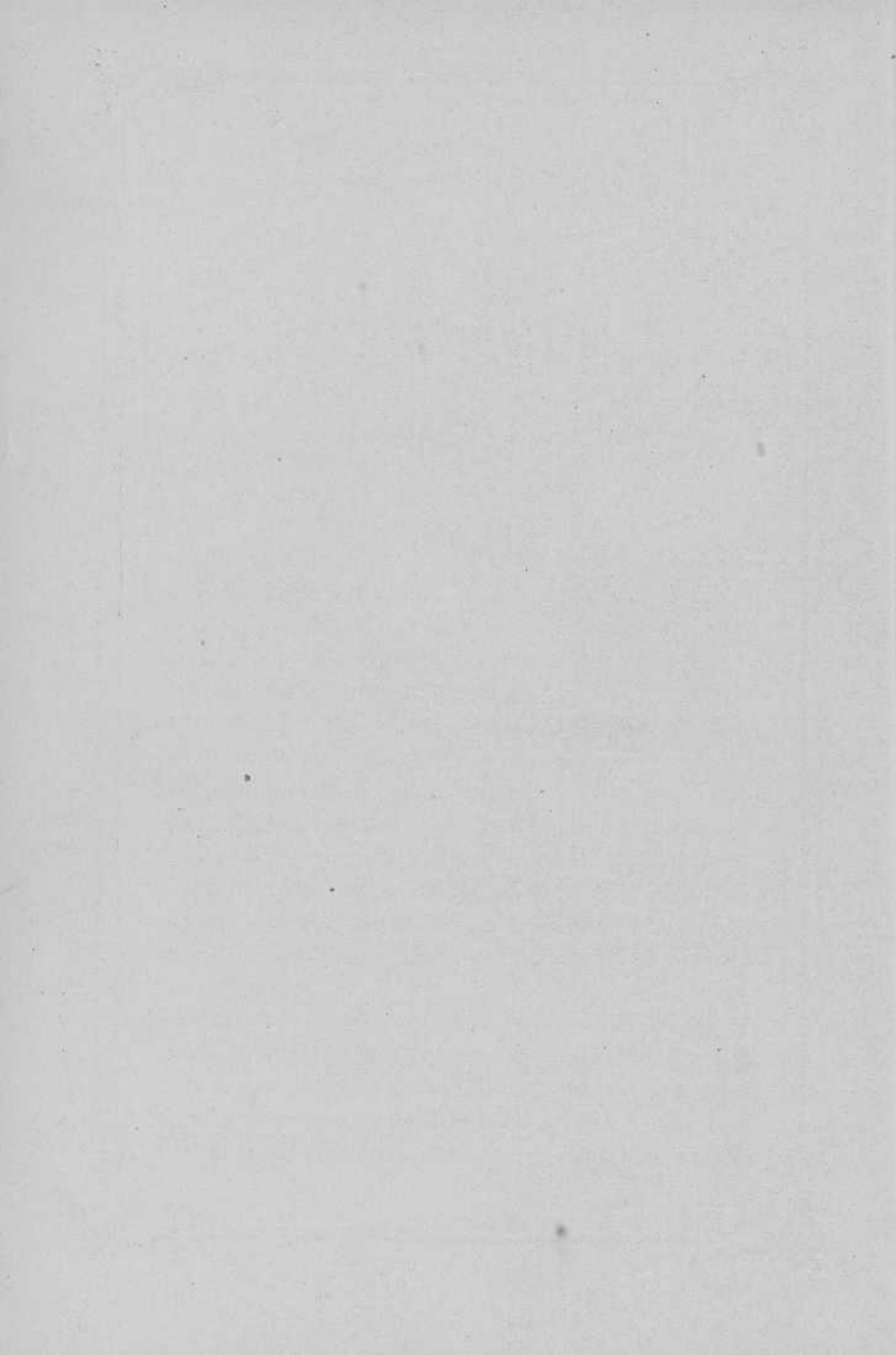
À la Santísima Virgen.

Dignaos, ¡oh piadosísima Señora!, aceptar este pequeño libro, que he compuesto en elogio del Sacramento de la Penitencia, instituido por vuestro Divino Hijo y Redentor nuestro Jesucristo para bien de los mortales.

Lo bueno que haya en dicha obra, de vuestro amantísimo Jesús procede, pues Él me lo ha inspirado, y por ello os ruego encarecidamente que le ofrezcáis mi más rendida acción de gracias: lo malo y defectuoso es mío, exclusivamente mío, y por ello os suplico me alcancéis de tan bondadoso Señor indulgencia y perdón.

En cambio de mi trabajo sólo os pido y deseo me obtengáis de nuestro benignísimo Salvador las gracias necesarias para administrar bien dicho Sacramento como Sacerdote, y para recibirle á su tiempo y debidamente como fiel cristiano, á fin de que un día pueda cantar las divinas alabanzas y disfrutar de vuestra dulcísima compañía eternamente en el Cielo.

El Autor.



INTRODUCCIÓN



UANDO publiqué el libro, que con el título de PANAL DEL CRISTIANO compuse en elogio de la Santa Misa, libro que no dejó de tener aceptación, no obstante haberle impreso en tipos gruesos que le hicieron un poco abultado, concebí el pensamiento de escribir otro acerca del Sacramento de la Penitencia para excitar á los fieles á recibirle á menudo con gran fe y viva confianza, toda vez que en él y por él se nos aplican los méritos de la' preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo.

“Sobre la hermosa fuente de Vaocluse, dice el Rdo. P. Marchal en su bellissimo opúsculo *Esperanza á los que lloran*, hay una higuera que nace en la roca y tiene sus raíces en la parte superior del depósito del agua. Cuando el árbol languidece

y se agosta bajo la influencia del calor que le abruma, la fuente crece: el agua limpia y azulada va subiendo hasta alcanzar las raíces del arbusto y refrescarlas. Entonces el árbol recobra su vigor y lozanía, y vuelve á desafiarse los ardores del sol, hasta que llega un día en que, sucumbiendo de nuevo al peso de su languidez, parece invitar otra vez al agua pura y cristalina á que vuelva á subir.,,

¡Hermoso símil, que nos revela, de una manera clarísima y grata á la vez, lo que hace en las almas el Sacramento de la Penitencia! ¿No vemos en esa higuera, que languidece en fuerza del calor, las innumerables almas que gimen bajo la penosa influencia del pecado y cuyo vigor se agosta con el ardor de las pasiones? Ese agua fresca y cristalina que hace revivir las desecadas raíces del árbol, ¿no es la Sangre adorable de Nuestro Divino Redentor, que devuelve la vida de la gracia á los infelices pecadores y les da fuerza además para resistir á las tentaciones y evitar nuevas culpas? ¿Y no simboliza también esa roca, sobre la que está situada la higuera y de donde mana la benéfica fuentecilla, la Iglesia de Jesucristo, compuesta de justos y pecadores, y depositaria de los Santos Sacramentos, que administra y aplica por medio de sus Ministros?

¡Ah! Si conociésemos como es debido este don especial de nuestro amante Dios todos los que nos vemos oprimidos por el grave peso de la

culpa y sin tranquilidad por el punzante remordimiento que se sigue al pecado, acudiríamos sin demora á experimentar lo que es la bondad de Dios en este benéfico Sacramento, y pediríamos, con todas las veras de nuestra alma, imitando á la Samaritana junto al pozo de Jacob, al Divino Consolador que se dignara darnos una gota de agua de esa fuente purísima que brota rubicunda y abundante de sus abiertas llagas, para purificar, vigorizar y santificar los corazones.

A fin de hacer, pues, conocer este Divino Sacramento, es por lo que escribimos este libro, tratando de sus símbolos en la Antigua Ley, de su Divina institución en la Nueva, de su constante práctica en la Iglesia Católica, de su excelencia y eficacia, de su Ministro y sujeto, de su materia, de la satisfacción sacramental, de las indulgencias y ritos para recibirle.

No se nos oculta lo delicada que es esta materia y lo difícil que es agradar con un estilo que en muchas ocasiones tiene que ceñirse á la precisión de la verdad teológica y de la enseñanza dogmática; pero haremos lo que podamos, confiando primero en la gracia del Señor, que ha dicho que si necesitamos sabiduría se la pidamos con fe, según escribe el Apóstol Santiago, y nos la dará abundantemente, y después en la benevolencia de nuestros lectores, cuyo bien espiritual anhelamos, los que sabrán dispensarnos cualquier cosa que más dura y áspera les parezca, declarando

ante todo que sujetamos nuestra obra á la Santa Iglesia Católica, Apostólica, Romana, y que desde luego damos por no dicha cualquier frase que no esté conforme con su doctrina, y que retiramos todo concepto que su infalible Autoridad no apruebe.



CAPÍTULO PRIMERO

SÍMBOLOS EN LA LEY ANTIGUA DEL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA



DOCTRINA Católica es, según consta del Sagrado Concilio de Trento, que siempre han necesitado de la Penitencia para salvarse los que han tenido la desgracia de cometer algún pecado mortal; pero esto era muy difícil en la Antigua Ley, pues habían de ofrecer sangrientos sacrificios, practicar pesadas ceremonias, hacer laboriosos viajes al Tabernáculo, acompañando esto con el dolor y la fe en el futuro Mesías, para volver á la amistad con su Criador y Señor, estando reservado á nuestro dulcísimo Redentor, en quien y por quien habíamos de ser salvos, el facilitar, por medio de la confesión del pecador y de la absolución del Sacerdote, ó sea por la institución del Sacramento de la Penitencia, la suspirada y benéfica reconciliación.

No deja de haber símbolos, más ó menos claros, de este saludable Sacramento en aquel período de sombras y figuras, bien así como en no-

che obscura penetra de vez en cuando la blanquísimas luz de la luna, ó el pálido fulgor de alguna estrella, por entre el pardo velo que los vapores reunidos en caprichosa nube han formado sobre el gracioso azul del firmamento.

Cuando después del primer pecado, que turbó la felicidad del Paraíso terrenal y tan graves consecuencias tuvo para el género humano y el orbe todo, el Señor, justamente indignado por una parte y lleno de bondadosa misericordia por otra, brindaba á los desgraciados Adán y Eva con generoso perdón, induciéndolos suavemente á la humilde y sincera confesión de su culpa, que no hicieron como debían, ofuscados con las tinieblas que Satanás esparciera por su inteligencia, ¿no indicaba que un día sería la confesión dolorosa, seguida de benigno perdón concedido en nombre de Dios, el medio de rehabilitarse la criatura ante su Criador ofendido y de restablecerse la paz trastornada por graves culpas, completándose esta reconciliación con las obras satisfactorias, que alcanzaran la remisión de la pena temporal que en esta vida, ó en la otra en el Purgatorio, había de pagarse por los pecados?

El envidioso Caín, que enrojece con sangre inocente la tierra y acibara con amargo pesar la triste vida de sus afligidos Padres, al pronunciar aquella horrible blasfemia, de que su culpa era muy grande para merecer perdón, cerrando con su orgullosa desesperación la puerta del amante

perdón que se le hubiere concedido por un Dios clemente y compasivo, ¿no representaba al vivo la imagen de aquellos obstinados pecadores que habían de preferir la eterna condenación á la pasajera humillación de una franca y verdadera confesión, añadiendo á la malicia de la culpa la más grave de desconfiar de la misericordia infinita de Dios?

Todas las veces que los culpables, sean grandes, sean pequeños, personas privadas ó pueblos enteros, abunden de riquezas ó les aqueje la más miserable pobreza, todas las veces, repito, que los delincuentes confiesan su pecado ó iniquidad en los Libros Santos, demandando perdón y misericordia al Señor ofendido, ¿no aluden al saludable Sacramento que un día había de instituirse por Nuestro Señor Jesucristo, para que todos sin distinción de sexos, ni edades, ni estados, ni lugares, confesando humildemente su pecado, obtuvieran amplio y generoso perdón, especialmente el simbólico sacrificio de los dos machos de cabrío, de los que mientras el uno se inmolaba en holocausto, era el otro enviado libre al Desierto, después de haberle cargado de todos los pecados del pueblo de Israel confesados públicamente?

Pero lo que figura más claramente al Sacramento de que hablamos, es el hecho del libro II de los Reyes, referente al pecado y á la penitencia de David.

El rey David, aquel hombre elegido por Dios

para gobernar á su Pueblo, se entrega al ocio en lujoso palacio, mientras sus bravos generales y valientes soldados sufren heroicamente las rudas fatigas de la vida del campamento y se exponen á las contingencias de los encuentros y de las batallas. Un día, que paseaba en su terrado, cautiva su vista la belleza de Betsabée, y, lejos de resistir á la violenta pasión que surge en su pecho, se rinde á ella, comete el adulterio, y para encubrir este crimen, perpetra en el inocente Urías el más inicuo homicidio, privando á la patria de un pundonoroso y valiente militar, y haciendo murmurar no sólo á su Pueblo, si que también á sus mismos enemigos. Entonces el profeta Natán se presenta al Rey culpable, de orden del Altísimo, haciéndole conocer, por medio de la bellísima Parábola del que arrebató la oveja querida del pobre para obsequiar al huésped, mientras economizaba una de las muchas que tenía en sus apriscos, la enormidad de su pecado; y obligándole después con justísimas observaciones acerca de los inmensos beneficios que había recibido del Señor á pronunciar aquel "Pequé,, que en una palabra encierra preciosísima confesión, á la que daban inaudita fuerza los sentimientos de dolor y contrición que más tarde expresó tan bellamente el Real Profeta en el célebre Salmo *Miserere*. Apiadado el Señor del arrepentido Monarca, le declara, por boca del Profeta, que ha sido perdonado su pecado y la pena eterna que por él merecía; pero que tiene

que pagar la pena temporal con desgracias y tribulaciones en su misma familia, ya para satisfacer á su Divina Justicia, ya para reparar el escándalo dado y acallar las blasfemias de los enemigos del Pueblo de Dios.

¿No vemos aquí simbolizada la confesión humilde del pecador y su perdón por medio del Ministro del Sacramento de la Penitencia, que le absuelve en nombre de Dios, y le señala la conveniente satisfacción, para completar el Sacramento y abreviar el tránsito al Cielo, disminuyendo y quitando la pena temporal que en esta, ó en la otra vida, había de pagarse?

¿Y qué diremos de la potestad dada en la Ley Antigua á los Sacerdotes para conocer de la lepra, para discernir entre lepra y lepra, y para declarar libres de este mal á los que tenían la suerte de verse sanos de tan terrible enfermedad? Siendo la lepra, que invadía las articulaciones interiores y se manifestaba en pequeña mancha sobre el rostro y desgajaba la carne pedazo por pedazo y convertía la persona en horrible espectro y se propagaba de unos en otros con rapidez; siendo la lepra, repito, viva imagen del pecado que comete el alma con su voluntad y trasciende fuera y produce escándalo y causa la ruina de muchos, ¿no hallamos en aquella potestad un símbolo expresivo de la que había de conferir Nuestro Salvador á los Sacerdotes de la Ley Nueva, para conocer los pecados por la Confesión y juzgar de

ellos, y no sólo declararlos perdonados, sino realmente perdonar en virtud de la absolución Sacramental? El célebre milagro obrado por Eliseo en la persona del siro Naamán, á quien libró de la lepra, mandándole lavar siete veces en las aguas del Jordán, ¿no podría aducirse también como figura de los muchos pecadores que habían de quedar santificados al ser lavados en el Sacramento de la Penitencia con la purísima Sangre de Jesucristo?

Otro pasaje hay, sin embargo, más expresivo, que, aunque referido por San Juan en su Evangelio con motivo de un estupendo milagro obrado por Jesucristo, pertenece al Antiguo Testamento, por tratarse de escenas que tenían lugar todos los años, antes de la venida del Mesías.

Había en la célebre, por tantos títulos, Jerusalén, una piscina, ó estanque de aguas, situada junto á la puerta de la ciudad, llamada Probática, por entrar por ella las víctimas destinadas á los sacrificios. Rodeábanla cinco hermosos pórticos, ó galerías cubiertas, que no tanto contribuían á hacer majestuoso aquel recinto, cuanto á la comodidad de las personas que bajo ellas se cobijaban y á quienes resguardaban de los ardientes rayos de un sol de verano y de las periódicas lluvias autumnales y primaverales. Yacían, sí, todo el año, en el duro pavimento de dichos pórticos, innumerables enfermos de todas clases y condiciones, cojos, mancos, ciegos, mudos, paralíticos, exhalando ayes lastimeros y esperando con viva im-

paciencia el momento en que el Ángel del Señor viniera á mover aquellas aguas estancadas, para correr á sumergirse en ellas. Era que el Señor, si bien sólo una vez en el año, había dado á las aguas, movidas por su Enviado, la virtud de sanar al primer enfermo que entrare en la Piscina, cualquiera que fuese la enfermedad que le aquejara. ¡Baño misterioso!, que los Santos Padres y Sagrados Expositores aplican al Santo Bautismo, que en la Iglesia Católica había de lavar las almas con la Sangre del Redentor y sanar á todos del pecado, devolviéndonos la gracia; pero que yo me voy á permitir aplicar también al Sacramento de la Penitencia, que es un segundo Bautismo, por decirlo así, donde se nos perdonan los pecados cometidos después de bautizados.

En la Iglesia Católica, si, esparcida por las cinco partes del mundo, merced á los trabajos de varones apostólicos é intrépidos misioneros, protegidos visiblemente por la virtud del Altísimo que les ofreciera su asistencia, hay un baño misterioso en el que Ministro solícito lava con la purísima Sangre de Jesús, aplicada por la absolución sacramental, á las almas que verdaderamente arrepentidas confesaren humildemente sus pecados, y esto, no sólo en un lugar, sino en todos los de la tierra, no sólo en un día, sino en todos los del año, no sólo á una hora, sino en todas las del día y de la noche, no sólo en una persona, sino con todas las que se acerquen, de cualquier clase

y estado que sean, no sólo para un pecado, sino para cuantos tengan, no sólo una vez, sino cuantas repitan su confesión en la vida, y sobre todo en la hora de la muerte, sellando santamente su carrera y llenando las sillas vacías en el Cielo con ciudadanos de la tierra.

¿Qué más deseamos, si aun por naturaleza nos sentimos inclinados á aligerar el peso de la culpa, que oprime nuestra alma, con humilde confesión, obteniendo así el perdón de la generosidad de la persona ofendida, para probar que estaba indicada la necesidad de un medio más fácil para reconciliarnos con Dios y rehabilitarnos ante sus Divinos ojos, volviendo á conseguir el derecho de Hijos suyos y herederos de su Reino? Pero veamos cómo nuestro dulcísimo Redentor se dignó, en su inagotable bondad, remediar tan gran necesidad con la institución, en la Nueva Ley, ley de gracia, ley de misericordia, ley de caridad, ley de amor, del benéfico Sacramento de la Penitencia.



CAPÍTULO II

INSTITUCIÓN DIVINA DEL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA



ESUCRISTO es Dios y hombre verdadero. Su vida de virtud, de caridad, de sufrimiento, coronada por una muerte heroica, que arranca aplausos y la confesión de la Divinidad de los más obstinados incrédulos: su doctrina sublime, á la par que sencilla; celestial, pero que satisface á todas las exigencias de la mísera humanidad; profunda y al alcance de las más rudas inteligencias; bella y llena de mística unción: sus milagros, obras de la omnipotencia y del amor, ya en la tierra, ya en los mares, sobre los elementos y los demonios, venciendo á la misma muerte y triunfando de la rebelde voluntad humana: su Iglesia Santa, establecida para bien de los mortales, y que resiste, cual roca fortísima, las tempestades más espantosas, atravesando los siglos y generaciones y produciendo innumerables beneficios; todo, todo prueba que nuestro Redentor, no solamente es hombre, si que también verdadero Dios.

Jesucristo es Dios. Y brilla su poder en el sol que nos alumbra con clarísimos destellos de benéfica luz; en el agua que nos refresca y recrea con el apacible sonido de sus burbujeantes ondas; en la bellísima flor que nos regala purísimo aroma, á la vez que nos cautiva con sus variados matices y vivísimos colores; en la pintada ave-cilla que se balancea graciosa sobre flexible rama alegrando el corazón con sonoros trinos y bien modulados gorjeos; en los caprichosos grupos de imponentes nubes, que ora aterran con retumbante trueno, ora se deshacen en copiosos raudales de refrigerante lluvia, ya nos resguardan de los ardientes rayos de un sol de estío, ya nos encantan con los rosados colores que las tiñen al crepúsculo vespertino; en el majestuoso mar que encrespa sus olas, matizándolas de blanca espuma al chocar unas con otras ó con las piedras de la costa; en el frondoso bosque de altísimos árboles que dan sombra á praderas mil esmaltadas de preciosas florecillas; en... pero sobre todo, donde brilla más el poder divino de Jesús, es en la regeneración de las almas, en el perdón de los pecados, en la santificación de los espíritus.

Á la verdad, el librar al alma de la mancha de la culpa que afea su hermosura; el devolver al hombre la gracia perdida y con ella el derecho á poseer el Reino de los cielos; el restablecer el orden y relación que debe haber entre el Criador y la criatura, orden turbado por el pecado; el bo-

rrar una ofensa que, aunque parte de una criatura finita, se termina, sin embargo, en una Majestad infinita, todo esto había de ser obra de Dios.

Sí, Jesucristo, Verbo encarnado, que reúne en la Persona Divina las dos naturalezas divina y humana, era el que había de aplacar al Eterno y conseguir para los mortales el perdón con el precio de su Sangre preciosísima, de manera que ninguno antes de su venida alcanzó este perdón, sino mediante la fe en el Mesías, ni después le alcanzará sino aquel á quien se aplicara, por Él ó por sus Ministros, el precio de dicha Sangre. Por eso cuando los Escribas y Fariseos oyeron que Jesús perdonaba los pecados, exclamaban: “¿Quién puede perdonar los pecados, sino sólo Dios?,” Probando tan preciosa confesión dos cosas, á saber: que el perdonar los pecados es propio de la Divinidad, y segunda, que Jesús es Dios cuando así los perdonaba.

Veámosle desde luego manifestar su bondad con los pobres pecadores, á quienes busca y llama y acoge con inagotable caridad; por los que viaja, se fatiga, sube montañas, atraviesa valles, salva torrentes, surca los mares, entra en las ciudades, se hospeda en sus casas y se olvida hasta de la comida y bebida y necesario descanso; á los que defiende y excusa y perdona y sana y envía con alegría en el rostro, la paz en el corazón y la gracia en el alma; y por los que, sacando de los tesoros de su infinita misericordia uno de esos

remedios de eficacísima virtud, instituye el santo y saludable Sacramento de la Penitencia.

No contento sólo con describir admirablemente su bondadosa compasión en la hermosa Parábola del Buen Pastor, que deja las ovejas sanas y va en busca de la que se extravió, corriendo por riesgos y praderas, arroyos y vertientes escabrosas, hasta que la encuentra y acaricia y abraza y pone sobre sus hombros y trae al aprisco y allí la regala y reanima y mimaba, por decirlo así, entre los ecos de la música y la alegría de la fiesta que celebra y á que convoca á sus Pastores convecinos por el feliz hallazgo de su amada ovejuela. No contento con perdonar los pecados al desgraciado Paralítico, que hombres caritativos presentan á sus pies, descolgándolo por la abertura de la azotea, por no poder entrar por la puerta de la calle, acallando las murmuraciones de los Fariseos con la curación repentina y completa de la parálisis, y arrancando de los pechos de las apiñadas gentes aclamaciones entusiastas; y á la mujer adúltera, que astutos enemigos le presentan para tentarle y á quienes confunde con decirles que tire la primera piedra el que estuviere libre de pecado, enviando luego en paz á la afligida mujer con sólo el encargo de que no volviera á pecar; y á la célebre y pública pecadora de Magdala, que no repara en presentarse en solemne festín y allí lavar los pies á Jesús, enjugándolos con sus cabellos y ungiéndolos con precioso

ungüento, mientras su sensible corazón ardía en vivas llamas de inmenso dolor y de veheméntísimo amor, amor y dolor que merecieron la defensa del Señor contra las interiores quejas del Fariseo que diera el convite, y aquellas palabras de resonancia universal luego: "Se la han perdonado muchos pecados porque ha amado mucho." No contento, en fin, con repetir á sus Discípulos, una y mil veces, que tuvieran compasión con los pobres pecadores, que no sólo una vez, sino setenta veces siete, debían perdonar al que arrepentido les demandara perdón, que Él no había venido á llamar justos, sino pecadores, y que no eran los sanos los que tenían necesidad de médico, sino los enfermos, y excitar en sus corazones dicha piedad y misericordia por medio de sencillas y preciosas comparaciones, quiso, para bien de la humanidad, puesto que Él había de volver al Padre, dejar á sus Apóstoles y á los Ministros que ellos eligieran, el pasmoso poder de perdonar los pecados y salvar así á los pecadores.

Después que hubo dado con su gloriosa Transfiguración, ante sus Apóstoles más amados, autoridad Divina, á todo lo que hacía, decía y prometía, animándolos á sufrir lo adverso con la esperanza de segura y brillante victoria, descendió de aquella célebre Montaña, y atravesando la Galilea, vino á la ciudad de Cafarnaum, donde continuó la enseñanza á sus Discípulos con la dulzura y suavidad que acostumbraba. Un día en

que les había hablado de la humildad, fundamento de todas las virtudes y agente poderosísimo que lanza las almas á cosas grandes, como el aire comprimido arrastra enormes cargas; un día en que les explicara cómo debían proceder en la corrección fraterna, tan necesaria y útil para el bien de la sociedad; un día en que su amante corazón descubriera, en la bellísima parábola del Buen Pastor, de que antes hemos hablado, los inagotables tesoros de la clemencia y bondad de un Dios compasivo y misericordioso, revistiéndose de aquella majestad que le era propia y que velaba con su Humanidad, abarcando con penetrante mirada la sucesión de los siglos venideros y dando á sus palabras solemne entonación, dice á sus atónitos Discípulos: *Todo lo que atareis sobre la tierra, atado quedará en el Cielo, y todo lo que desatareis en la tierra, desatado quedará en el Cielo.* Con cuyas palabras les ofrecía aquel poder misterioso sobre las almas, que otro día había de comunicarles, cumpliendo tan clarísima promesa. En efecto: muere nuestro dulcísimo Jesús en el áspero madero de la Cruz, no sin haber hecho resonar aquella atmósfera saturada de amor con el generoso perdón del Buen Ladrón después de humilde y manifiesta confesión; resucita luego, venciendo al demonio y á la muerte y confundiendo á los Escribas y Fariseos, sus mortales enemigos; y concluye de constituir la la Iglesia Católica con las frecuentes apariciones

á sus Discípulos, en las que diremos con San León : *Son revelados muchos misterios é instituidos grandes Sacramentos.* Y en una de estas apariciones, cuando los Discípulos se hallaban encerrados por miedo á los judíos en el Cenáculo, donde antes les lavara los pies é instituyera el sacrosanto Sacramento de la Sagrada Eucaristía, se presenta de improviso y les saluda con la paz, palabra dulcísima, grata á todos los corazones; les muestra sus llagas, purísimos manantiales de Sangre Divina que habían de salvar al mundo; les comunica la misión que Él había recibido del Padre, origen manifiesto de la potestad que hay en la Iglesia católica; y al fin les dice con voz grave y ademán majestuoso : *Recibid el Espíritu Santo : Aquellos á quienes perdonareis los pecados, perdonados les serán ; y aquellos á quienes se los retuviereis, retenidos les quedarán ; ó no serán perdonados.* Ó, lo que es lo mismo, en este momento instituyó el saludable Sacramento de la Penitencia, con el que, mediante la dolorosa confesión del penitente y la absolución del Sacerdote, las almas, de esclavas de Satanás, quedarán hijas de Dios, y de reas del Infierno, herederas del Cielo.

¡Hecho insigne y clarísimas palabras, en el que y con las cuales, dicen los Padres del Concilio de Trento, aquella Asamblea de sabios, eruditos, piadosos é ingeniosísimos Prelados, toda la Iglesia entendió, que se concedió á los Apóstoles y á

sus legítimos sucesores la potestad de absolver ó retener los pecados!

¡Hecho insigne y clarísimas palabras, por el que y con las cuales, como en otro tiempo al contacto de la milagrosa vara de Moisés, brotaron de la dura roca, en el Desierto, copiosos raudales de cristalinas aguas, que remediaron la ardiente sed de los fatigados Israelitas y reanimaron sus abatidos espíritus, así, en la sucesión de los siglos, habían de surgir constantes y perennes surtidores, á la voz de los Ministros de Dios, para conducir por ellos la sangre preciosa del Redentor en bien de las almas pecadoras, dándolas la gracia y la paz y la gloria al fin!

¡Hecho insigne y clarísimas palabras, cuya resonancia tiene eco penetrante en todo tiempo y lugar de la Iglesia, formando esos graciosos grupos de Sacerdotes y fieles, que se juntan momentos en la tierra, para luego reinar juntos también en la eternidad.



CAPÍTULO III

EL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA Á TRAVÉS DE LOS SIGLOS

EN vano los herejes han clamado contra el Sacramento de la Penitencia, diciendo que es de institución humana y no necesario para la eterna salvación, porque á la manera que las espesas columnas de negro humo, que despiden encendidos hornos, se disipan con el soplo de constante viento que reina en la atmósfera que nos cubre, del mismo modo las blasfemias propaladas por los emisarios de Satanás han sido desvanecidas por la voz unánime de todos los siglos, que prueban con documentos irrefragables el uso constante, continuo y universal de la Confesión Sacramental.

No bien había subido al cielo Jesucristo, cuando los Apóstoles, iluminados y fortalecidos con el

Espíritu Santo, se esparcen por todo el mundo, predicando, enseñando, convirtiendo y propagando la Iglesia Santa, que á manera de cristalino raudal de agua, surgiendo de pintoresca ladera, corre y crece y se hace río y todo lo fecunda con sus purísimas ondas, así esta Sociedad Divina se aumenta y extiende y hace el bien de los que acoge en su seno, no sólo en lo espiritual, si que también en lo temporal. Y en aquellos tiempos Apostólicos, en que los fieles solían conservar la inocencia y gracia recibidas en el Santo Bautismo, en aquel primer siglo de milagros y prodigios convenientísimos, por no decir necesarios, para convertir á las naciones, en aquellos principios admirables de la naciente asociación, ya vemos á “muchos de los creyentes, como dicen los *Hechos de los Apóstoles*, que venían confesando y declarando sus acciones,;” ya oímos la autorizada voz del Papa San Clemente I que exclama, en su carta á los de Corinto: “Después que salimos de este mundo, ya no podemos confesar-nos, ni hacer penitencia,;” ya, en fin, tenemos el hecho de aquel capitán de bandidos á quien convirtiera San Juan Evangelista, y que vuelto otra vez al pecado, es buscado de nuevo por el Santo Apóstol, no obstante su ancianidad, y traído al camino del bien y reconciliado con el Señor, y admitido á la participación de los Sacramentos y demás bienes de la Iglesia.

Vienen luego los Siglos segundo y tercero, en

los que arrecia la persecución contra la Iglesia, y en aquellos tiempos de prueba, en aquellos días de lucha, en aquel período fecundo en ejemplos de valor, de heroísmo y de caridad hasta con los mismos verdugos, cuando los ruidos de los tigres y leones hacían eco con el tranquilo rezo de las concurridas Catacumbas y la sangre del mártir que moría sobre la arena, se filtraba y caía por entreabiertos resquicios al subterráneo, donde sus hermanos los fieles oraban para que aquel alcanzara completa victoria, aun entonces, no obstante que muchas veces el martirio suplía por el mismo Bautismo y por la Penitencia, se practicaba y recibía la Confesión Sacramental, bien fuera en las pequeñas capillas construidas en el centro de una red de estrechas calles de las dichas Catacumbas, bien en los aposentos interiores de ilustre Patricio, ó de rica Dama romana, ya en modesto Templo erigido y conservado en algunos intervalos de relativa paz, ya, en fin, en lo intrincado de áspero bosque, ó en el obscuro fondo de movable buque que surcaba veloz los mares. Atestíguanlo así los esclarecidos mártires Ireneo, célebre historiador del siglo segundo, y Cipriano, valiente polemista del siglo tercero, refiriendo el primero el notable hecho de ciertas mujeres que fueron seducidas por un embaucador llamado Marcos, y de las cuales unas, arrepentidas, confesaron este pecado con sus demás faltas, y las otras, llenas de vergüenza, no se atrevieron á con-

fesarlo y cayeron en el abismo de la más triste desesperación; y exclamando el segundo, en general de toda clase de fieles: "Exponen, ante el Ministro del Señor, lo que hay dentro de su alma, descargan el peso de su conciencia y buscan medicina aun para las más pequeñas é insignificantes faltas., ¿No vemos en estos testimonios clarísimos, no hallamos en estos hechos indubitables, no encontramos en estos graciosos grupos de Sacerdotes y penitentes, continuada la práctica del Sacramento de la Penitencia, como de institución Divina y necesario para la salvación eterna, por medio de esa confesión secreta y dolorosa á la que sigue la paternal absolución del Ministro del Señor, que abre el Cielo á las almas?

Y ¿qué diremos de esta práctica cuando la Iglesia empezó á gustar las dulzuras de la deseada paz después del más brillante triunfo?; Ah! Cuando la Esposa del Cordero se vió libre de la tiranía de los Emperadores; cuando ostentó el brillante ropaje de gloria y de alegría; cuando surgieron por doquier Templos y Basílicas, Iglesias y Santuarios; cuando un culto esplendoroso y público cautivaba los corazones más indiferentes; cuando la predicación de la Divina palabra disipaba, como luz clarísima, las tinieblas que envolvían las inteligencias, mientras que el fuego de la más ardiente caridad deshacía el hielo del egoísmo que reinaba en los espíritus terrenales de los paganos; cuando el aroma de la preciosa flor del Cal-

vario embalsamaba el ambiente y atraía con dulcísimas y suavísimas emanaciones gentes de toda clase y condición: en aquellos Siglos de oro fué más visible, más pública, más clara y manifiesta la práctica de la Confesión Sacramental, ó sea, la administración y recepción del Sacramento de la Penitencia, viéndose al gran Ambrosio recibir las confesiones de sus fieles, en Milán, con tanta unción y piedad, que sus lágrimas dulcísimas hacían llorar de gozo y de dolor á los penitentes que estaban postrados á sus pies, y al célebre San Eulogio hacer en su Monasterio una confesión general de toda su vida, no obstante haberla pasado en el retiro, en la oración, en la mortificación y penitencia, como todos los monjes de aquellos tiempos; y oyéndose, por una parte, á San Gregorio Niseno que animaba á los pecadores con estas palabras: *Acudid al Sacerdote como á un padre, manifestadle con valor lo más oculto de vuestra alma; descubridle sin temor vuestras faltas, como se descubren las heridas al médico del cuerpo; él tendrá especial cuidado de vuestro honor y de vuestra curación;* y por otra á San Agustín, que rebatió á los impíos de su tiempo con aquella lógica contundente que le valió el dictado de *Martillo de los Herejes*. *No digáis, mis pecados son ocultos: sólo Dios, que puede perdonarme, sabe lo que obré en secreto; pues entonces, ¿á qué se han dado las llaves á la Iglesia? ¿quedaré inútil esta potestad?* Y notándose

en todas las clases el afán piadoso de recibir el Sacramento de la Penitencia, como se verá en los documentos de los Siglos que median entre el séptimo y duodécimo.

Dejando á un lado las Iglesias, bien sencillas y modestas, bien lujosas y artísticas, ya en forma de nave, ya en la de cruz, llámense Catedrales, llámense Parroquiales, en cuyos amplios atrios y cubiertos pórticos solían verse, junto á las caprichosas conchas de cristalina agua, llorosos penitentes cubiertos de cilicio y con ceniza sobre la descubierta cabeza, demandando perdón, á los que entraban, por sus pecados públicos, y dentro de cuyo sagrado recinto, fuera el cuerpo del templo, fuera el coro, fuera el presbiterio, oían los sacerdotes las confesiones que de sus faltas ocultas hacían los fieles, para recibir la absolución de ellas, antes de acercarse á la Sagrada Mesa; entremos en los Palacios de los Reyes, en aquellas suntuosas moradas, donde competían la solidez para la defensa y el arte para la comodidad y el regalo. Allí veremos á las Reinas, que compartían con sus esposos los peligros de la guerra y se ocupaban en tiempo de paz en aliviar la suerte del mendigo y del desvalido, yendo luego á concluir sus días entre las Religiosas de algún Monasterio fundado por ellas mismas, hacer su confesión con humildad y modestia en la gótica capilla, ante la venerable persona de sabio y piadoso Prelado, ó bien de encanecido Párroco; allí veremos á los

Emperadores de majestuoso porte, marcial continente, rudo aspecto, cubiertos con rico manto, inclinarse ante el Ministro del Señor que habían elegido por confesor, y manifestarle todos los secretos de su alma, para conseguir la paz de que carecía su atribulado corazón; allí veremos á los Nobles y Magnates, á aquellos señores feudales, dueños de la vida y hacienda de sus vasallos, dar tregua á sus luchas y contiendas, á sus cacérias y excursiones, á sus torneos y diversiones, y, bien en la Iglesia, adosada al murado castillo, cuyas altísimas torres y almenas se escondían entre las nubes, confundidos con los campesinos, postarse á los pies del Confesor, realizando aquella hermosa igualdad que sólo hay en la Iglesia Católica, bien en su privado Oratorio, que solícito anhelo de amante y piadosa Castellana cuidaba de adornar con preciosos ramos de simbólicas flores, cumplir con tan sagrado deber, reconciliándose con su Dios ofendido y obteniendo su paternal perdón por medio de su Ministro y vicegerente en la tierra.

Si de los Palacios de los Grandes pasamos á los Cuarteles y Campamentos, á los Monasterios y Conventos, nos encontramos, por una parte, con hombres de rostro curtido por la intemperie, de corazón fortísimo, de formas hercúleas, que lo mismo en días de paz y descanso, que en vísperas de aquellas batallas precursoras de grandes conquistas, hacían su confesión humilde y dolorosa,

para obtener aquel valor sobrehumano que da la tranquilidad de la conciencia, semejando mansos corderos al sonido de la campana los que eran terribles leones al toque vibrante de agudo clarín; y por otra, con numerosas Comunidades, entregadas á la meditación y al trabajo de manos, dedicadas á transcribir manuscritos y á la enseñanza de los ignorantes ó socorro de los menesterosos, silenciosas, mortificadas, escondidas en su retiro, como la planta que oculta la tierra, para deslumbrar con vivísimos colores, practicando la confesión semanal, ó haciendo la general antes de la profesión, como prescribían las utilísimas Reglas, que sabios y celosos Fundadores habían compuesto y dictado, no sin la inspiración del Cielo. Si asistimos á los Concilios, ya Diocesanos, ya Provinciales, ya Nacionales, hallaremos en aquellas Asambleas de hombres célebres, por su ciencia, virtud y consumada experiencia, hallaremos, sí, utilísimas disposiciones sobre la Confesión sacramental, que perdona la culpa antes de satisfacer con penitencias públicas ó privadas á la Divina Justicia, sobre el modo de hacer bien esta confesión secreta, y principalmente sobre el vencer el gran obstáculo que una mal entendida vergüenza oponía al cumplimiento de tan sagrado deber. Y ya que de Concilios hablamos, ¿qué nos enseña la historia acerca de la práctica de la Confesión en la época comprendida entre los Concilios cuarto de Letrán y el

de Trento, ó sea desde el Siglo décimotercero al décimosexto?

El celebérrimo Concilio cuarto de Letrán, aquella Asamblea cristiana á la que más Prelados asistieron de todos los Concilios generales, aquella reunión de sabios que tanto trabajó por la recuperación de la Tierra Santa y por la reforma de la Disciplina Eclesiástica, aquel Concilio que condenó al hereje Amalrico de Bona, que negaba la real presencia de Jesucristo en la Sagrada Eucaristía, y que por antonomasia se entiende ser el cuarto, aunque sólo se diga, según el Concilio de Letrán, dió un Decreto para que todo fiel se confesase y comulgase, bajo pecado mortal, si no lo hacían, al menos una vez al año, esto no porque antes no se cumpliera con este deber, sino más bien para regularizar la diferencia de prácticas que había sobre este punto en las Iglesias particulares.

En aquella época surgieron las Ordenes religiosas del amante de la pobreza evangélica, el Seráfico San Francisco de Asís, á quien Inocencio III viera sustentar con sus hombros la gran Basílica Lateranense, como figura bellísima de lo que habían de hacer por la Iglesia los muchos Papas, Cardenales, Obispos, Escritores, Santos y Mártires que habían de salir de su religioso Instituto y del fundador y propagador del Rosario, gratísima y consoladora devoción en honor de la Madre de Dios, el célebre Santo Domingo de Guzmán,

á quien su Madre viera en sueños cual resuelto cachorrillo llevando en su boca una tea encendida, indicio clarísimo de la doctrina y virtud que habían de inflamar los corazones, cuyas dos Ordenes, dedicadas á recorrer las poblaciones, movían con su ardiente celo y elocuentes sermones á que toda clase de gente se confesara y cambiara de vida, convirtiendo en preciosos verjeles, do florecían toda clase de virtudes, los espinosos terrenos en que no se veían más que vicios y pecados.

Por entonces también apareció la Orden Carmelitana, que viniendo de Oriente y atravesando los mares, se extendió rápidamente por Europa, cual la nubecilla que viera el profeta Elías surgir del mar, crecer luego y cubrir la atmósfera, resolviéndose en copiosos raudales de agua que fertilizaron las agostadas campiñas; por entonces se instituyó la Orden Redentorista de la Santísima Trinidad, cuando San Juan de Mata y San Félix de Valois, entendieron en aquella significativa visión del Ángel, que protegía dos infelices cautivos, que el Cielo quería salvar las almas, que gemían en tristísimas mazmorras, de una eterna desdicha, suavizando con la deseada libertad la afflictiva situación corporal de aquellos infelices; por entonces ó un poco después, empezaron los Romanos Pontífices á celebrar más á menudo y con solemnidad extraordinaria los Jubileos, abriendo de par en par las puer-

tas del tesoro de la Iglesia á los que unieran á la oración la penitencia y á la peregrinación el ayuno y la limosna, y sobre todo exponiendo y lavando sus culpas en la Santa y Sacramental Confesión; por entonces, y algo más tarde, el humildísimo y taumaturgo San Francisco de Paula fundó la Orden de Mínimos en el nombre, pero grandes en las obras de moralizar los pueblos y reformar las costumbres por su celo en el púlpito, en el confesonario y en socorrer á los necesitados. Y todo, todo tendía á continuar, acá y acullá, y por todas partes, la práctica de tan utilísima institución Divina de la Confesión Sacramental.

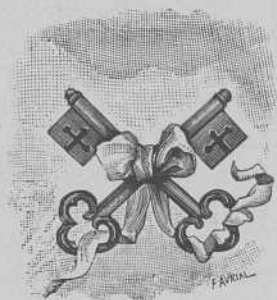
Y cuando los Wiclefitas y después los Protestantes quisieron con sus blasfemias empañar el Sol de la verdad, formando obscura y tormentosa nube, las palabras del Concilio Tridentino, declarando y definiendo, como artículo de fe, que la Confesión Sacramental es de institución Divina y necesaria para la salvación á los que pecaron después del Bautismo, cual siempre lo entendió y practicó la Iglesia Católica, penetraron á manera de vibrantes rayos de clarísima luz la compacta masa de horribles errores, deshaciéndolos por completo y viéndose luego tan extendida la práctica de la Confesión Sacramental, que nos parecería superfluo hablar ya de los Siglos posteriores con relación á este punto.

En efecto; ¿á qué hablar de los ejercicios espi-

rituales, de los Jesuítas y Paules, de las misiones de los Pasionistas y de los Redentoristas, en cuyos actos se oían confesiones á centenares por celosos Sacerdotes? ¿A qué indicar que las cofradías y congregaciones de Legos, que entonces se instituyeron, todas consignaban en sus Estatutos la obligación de confesarse tres ó cuatro veces al año? ¿A qué describir las comuniones generales que se tenían, ya con uno, ya con otro motivo, en solemnísimas fiestas, y á cuyas comuniones había de preceder la humilde y dolorosa Confesión Sacramental? ¿A qué hacer notar el deseo siempre creciente en almas que aspiraban á la perfección de comulgar á menudo, viéndose á muchos renovar el fervor de los cristianos de los primeros siglos, que comulgaban todos los días, lo cual no se consigue sin una gran pureza de conciencia, así como ésta no se obtiene sino purificando el alma en el Santo Tribunal de la Penitencia? ¿A qué referir las muchas Indulgencias plenarias y parciales que la liberalidad de los Romanos Pontífices concediera del inagotable y riquísimo tesoro de la Iglesia, ya por visitar lejanos Santuarios, ya por dedicar nuevos y suntuosos Templos, bien en honor de un Santo recién canonizado, bien en recuerdo de algún hecho glorioso, indulgencias que no podían ganar sin la previa Confesión y Comuni6n?

Concluuyamos, sí, concluuyamos diciendo que no hay época, no hay siglo, no hay período de tiem-

po en que no se haya practicado la Confesión Sacramental después de su Divina institución, formando los hechos de ahora con los anteriores una cadena de oro purísimo que engalana y hermosea la bellissima figura de la Esposa del Cordero, la Iglesia Católica.



CAPÍTULO IV

EXCELENCIAS DE LA CONFESIÓN SACRAMENTAL



o hablemos de su autor, que es Jesucristo, verdadero Dios y hombre, lo que hace que la Confesión Sacramental sea obra Divina, y como tal excelentísima, sublime, celestial. Nada digamos de su altísimo fin, que es salvar á los pecadores, arrancándolos de una segura condenación y devolviéndoles el derecho á la eterna y dulcísima bienaventuranza. No nos fijemos precisamente en lo que interiormente causa en las almas, que es limpiarlas de la lepra de la culpa, que las afeaba, y darlas la gracia que hermosea con la estola de la inocencia. No consideremos, nó, que esta gracia disipa las tinieblas del error que envolvían la inteligencia y

hace que la verdad brille pura y se haga aceptable al corazón; lo que, sí, vamos á exponer es cómo la Confesión Sacramental produce incalculables bienes en los individuos, en las familias, en las ciudades, en la sociedad entera, contribuyendo no sólo á procurar la felicidad eterna, si que también la temporal y transitoria.

En cuanto á los individuos, bien así como el que se baña en cristalinas ondas de plácido río, adquiere limpieza y hermosura, vigor y agilidad, robustez y lozanía para obrar, del mismo modo el que recibe á menudo el Sacramento de la Penitencia cambia de hábito y costumbres, deja el hombre viejo y se reviste del nuevo, edifica en vez de escandalizar y se acerca más y más á su divino modelo Jesucristo. Sí: aquellos ojos, antes fijos en las criaturas, ahora se elevan hacia el Cielo, nuestra verdadera Patria: aquella boca que blasfemaba y murmuraba y barboteaba sandeces y obscenidades, ahora se emplea en alabar á Dios, en orar y en dar saludables consejos á sus semejantes: aquellos oídos abiertos siempre á la lisonja y á la adulación, á lasciva y torpe música, á las calumnias y detracciones, no admiten al presente más que el dulce sonido del órgano, la predicación de la Divina palabra, las súplicas de pobres desgraciados y las saludables observaciones de verdadero amigo: aquellas manos, instrumentos de hurtos y rapiñas, de muertes y de incendios y de feas y abominables acciones, son luego las que

socorren al pobre y desvalido, las que se ocupan en utilísimas labores para la Iglesia y la sociedad, las que sirven para la mortificación del cuerpo mismo: aquel hombre, en una palabra, que se regalaba y corría de placer en placer, cual voluble mariposa, no procura sino domar su carne con sus apetitos, y abrasado en amor de Dios, santificarse más y más, para esparcir en torno suyo el gratísimo aroma de la virtud.

Y ¿qué diremos de los consuelos que encuentra un corazón afligido en la Confesión Sacramental? Cuando el ánimo se ve oprimido por angustiosa pena, ¿dónde hallará con más seguridad el anhelado alivio? ¿En el corazón de una madre? Pero y ¡cuántos hay que no tienen madre! ¿En el seno de un amigo? ¡Ah! ¡Cuán raro es el tesoro de un verdadero amigo! ¿En los brazos de amante Padre ó de cariñoso hermano? ¿Y si éstos causan nuestros pesares? Hay en la vida dolores tan profundos, penas tan íntimas, cosas tan delicadas, que no se pueden confiar á cualquiera. Por eso nuestro buen Jesús, que quiso quedarse en el Santo Tabernáculo para nuestro sustento, ha querido también encerrarse en un estrecho cajón de madera, que se llama confesonario, para ser nuestro consuelo por el ministerio de celoso Sacerdote. Sí: allí está ese Ministro sabio, piadoso y prudente, que siendo hombre como nosotros, no se extraña de nuestras debilidades y miserias: allí está ese Ministro del Altísimo, que se ha desprendido de su familia,

para hacerse todo para todos, sin más interés que el de salvar nuestras almas: allí está ese obrero del gran Padre de familias incansable y pacientísimo, cuyo único placer es el dar alivio á los que llegan á sus pies: allí está ese Sacerdote heroico que recibe en el fondo de su pecho secretos mil, sin que jamás salgan á la superficie, aunque el callarlos le cueste la salud, la fortuna, el honor y la misma vida: allí, en una palabra, está ese Angel tutelar que Dios, misericordioso siempre, ha deparado á sus amados hijos los cristianos, para que, cual otro Rafael con Tobías, les sirva de compañero, guía, defensor y abogado, durante su peregrinación por este valle de miserias, rodeado de peligros y lleno de horribles monstruos que pretenden devorarlos.

¡Ah! ¡Cuántos crímenes, cuántos suicidios, cuántas desgracias ha evitado el Sacramento de la Confesión! Ese joven atolondrado ó inexperto, que, seducido por falsos amigos y fascinado por quiméricas ilusiones, corría veloz á su perdición, se ha visto detenido en el mismo borde del abismo por la paternal voz de piadoso Confesor, que después de perdonarle, le ha ido dirigiendo suave y dulcemente por la senda de la virtud hasta hacerle un Santo en vez de un criminal: esa doncella pudorosa, á quien halagaba el mundo con sus placeres y aturdía la lisonja con sus mentirosas frases y enloquecía el amor con sus punzantes saetas, aconsejada hábilmente por diestro

y prudente Sacerdote, ha ido, con la frecuencia de la santa confesión, apartándose del mal, cambiando de carácter, modificando sus costumbres, rectificando sus aspiraciones y siendo buena hija primero, amable y fiel esposa después, y, al fin, cariñosa y solícita madre, cuando no se ha resuelto á consagrarse á Dios en el claustro para orlar un día sus sienas con preciosa corona de blanquísimas azucenas: aquel hombre de morena tez, robusto pecho, membrudos brazos y corazón de hierro, que anda triste bajo el peso de grave culpa cometida en un momento de arrebató y obcecación, siente su espíritu conmovido á las exhortaciones de amante y celoso Párroco, y cuando éste ha logrado conseguir que se confiese, le ha visto llorar como un niño, bendecir á Dios y oírle exclamar, abrazándole: “¡Padre, me habéis devuelto la vida!”, aquella mujer, madre de muchos hijos á quienes no puede dar el pan necesario para la vida, maltratada además por marido colérico y brutal, que malgasta en los vicios el caudal que había de servir para alimentar á su familia, ha tomado el camino del río, resuelta á sepultarse en sus ondas, por no querer sobrellevar vida tan miserable; pero detenida por súbita inspiración de su Ángel Custodio, retrocede, entra en la Iglesia más próxima, se acerca á un confesonario, desahoga su pecho, cuenta su desventura, expone su situación, y el Ministro, destilando en aquel atribulado corazón gotas de dulcísimo bálsamo

con sus evangélicas palabras, la hace comprender que debe ser mártir de su deber y la devuelve á la familia para que haga cuanto pueda: y el pobre encarcelado, á fuerte cadena amarrado, sin más aire que el mefítico de sombrío calabozo, ni más luz que la que penetra por estrecha abertura de alta claraboya, ni otra compañía que ásperos carceleros, mal alimentado y con la triste perspectiva de terrorífica sentencia; y el decrepito anciano, á quien un mundo traidor rechaza con desdén, encorvado bajo el peso de los años, vacilante á cada paso, sintiendo debilitarse su vista y oído y torturado su corazón por los recuerdos del tiempo pasado y el temor de la eternidad que no sabe si será para él de pena ó de descanso; y el afligido enfermo, que yace en el lecho del dolor, sin poder moverse, ni dormir, ni distraerse, causando repugnancia á los mismos que le asisten, pareciéndole siglos las horas que para otros transcurren velozmente, todos, todos encuentran en la Confesión Sacramental gratisimo lenitivo con la gracia de Aquel que dijo: *Venid á mí todos los que trabajáis y estáis oprimidos por algún peso, que yo os aliviaré.*

Por lo que hace á las familias y á la sociedad, no había ya necesidad de exponer los bienes que produce en unas y otra la Confesión Sacramental, toda vez que la familia se compone de individuos, así como las naciones de pueblos y de familias, y santificados los que las constituyen, no pueden

menos de participar de esta santidad los todos que resultan; pero para que se vea más claramente la influencia poderosa que ejerce este Sacramento de la Confesión en la reforma de costumbres, en la perfección de las almas, en la posible felicidad de todos, diremos algo también en concreto y particular sobre este objeto.

Cual los brillantes y preciosos rolojes no sólo sirven de bellissimo ornato en lujosa habitación, si que también son utilísimos á las personas que viven en ellas, cuando diestro relojero tiene cuidado de darles cuerda con periódica exactitud, de limpiar de vez en cuando el polvo que suele introducirse, de untar con suave aceite los ejes de sus múltiples ruedas, de componer las piezas que se rompen, para que con perfecto engranaje y acompasado movimiento indiquen con regularidad las horas, así las familias de que se compone la sociedad funcionan con provecho común y ofrecen admirables ejemplos al observador atento, cuando se recibe por sus miembros el Sacramento de la Confesión, esmerándose los prudentes Directores en que cada cual cumpla su deber, y consiguiendo, á fuerza de paciencia y dulzura, que reine la paz y la concordia, que se compadezcan y ayuden unos á otros, que no haya choques ni discusiones, que se reparen pronto las faltas y que sean pequeños paraísos é imagen del Celestial, donde todo es gozo y dicha. La Confesión Sacramental, bien y frecuentemente recibida,

hace que los esposos se amen, se respeten y ayuden mutuamente; logra que los padres alimenten, eduquen, vigilen y corrijan, como es debido, á sus hijos; obtiene de éstos la obediencia, sumisión, servicio y socorro necesarios; consigue que los hermanos se tengan verdadero cariño sin quejas, sin envidias, sin venganzas; procura, en fin, la unión de todos, sin molestar á nadie y utilizando el carácter, las dotes y las inclinaciones de cada cual. La Confesión Sacramental forma esos inocentes niños que con su sonrisa, sus caricias, sus besos y sus lágrimas, atraen á sus padres al cumplimiento de los deberes cristianos; esas tiernas, sumisas y piadosas esposas, que sufriendo y amando, orando y haciendo orar á sus pequeños, trabajando é ingeniándose por mil medios, consiguen la conversión de hombres viciosos y coléricos; esas madres vigilantes, cariñosas, prudentes y sagaces, que ya con halagos, ya con amenazas, ora con premios, ora con ardidés, á veces con penitencias voluntarias, á veces con heroicas promesas, apartan á sus queridos hijos de cierta y segura perdición; esos amigos verdaderos, fieles, desinteresados y sabios, que dando buen ejemplo, sanos consejos, libros de devoción, medallas y objetos piadosos, ganan para Dios y para el Cielo las almas de sus compañeros; esos Angeles del hogar, que ya que no puedan suprimir las penalidades de esta vida miserable, van sembrando de flores el camino lleno de

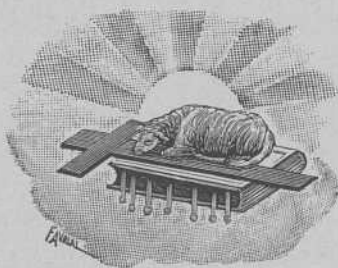
espinas, van destilando gotas de dulcísimo néctar en la copa de las amarguras ó van ofreciendo blanquísimo paño para enjugar los ojos de los que lloran.

La Confesión Sacramental inspira á los poderosos de la tierra sentimientos de justicia y equidad, de clemencia y de compasión, de desinterés y de generosidad, haciendo que miren á sus súbditos, no como cosas ó esclavos, sino como hijos y semejantes por naturaleza, al mismo tiempo que contiene las iras de la multitud que, cual borrascoso mar, produce las más espantosas revoluciones, logrando que se calmen y obedezcan y contribuyan de la mejor manera posible al bien general. La Confesión Sacramental mueve los corazones de los ricos para que socorran largamente, con lo mucho que les sobra, las necesidades de la clase menesterosa, que gime, por lo regular, en miserable tugurio, sin alimento, sin abrigo, sin luz y sin aire, á la vez que esparce por estos desgraciados las semillas fecundas de cristiana paciencia, de santa resignación y de consoladora esperanza, poniéndoles á la vista un eterno gozar después de brevísimo penar. La Confesión Sacramental sofoca los odios de familia, de razas, de pueblos, de naciones enteras, verificando esas reconciliaciones y uniones tan gratas á los ángeles del Cielo, como útiles á los hombres en la tierra, y restituye los bienes, la fama y el honor lesionado, reparando en lo posible las quiebras y realizando

esa igualdad, que sólo es una verdad en nuestra Sacrosanta Religión, y poniendo de manifiesto lo que dijo un célebre escritor: “que la Religión católica, teniendo por fin principal la salud eterna de sus adeptos, les procura también la felicidad temporal”.

No es de extrañar, en vista de lo que antecede, que el mismo Lutero vacilase en abolir la Confesión Sacramental y que hubiera preferido suprimir la autoridad del Romano Pontífice, antes que prescindir de este Sacramento: que una de las principales ciudades de Alemania acudiera al Emperador Carlos V, suplicándole se dignara restablecer por decreto imperial la práctica de la Confesión, porque eran tantos los delitos que se cometían contra la justicia y demás virtudes, desde que se había dejado de recibir tan saludable Sacramento, que ya no se podían valer, ni sufrir unos á otros: que el más sensato de los protestantes, Leibintz, no sólo afirme que la Confesión es de institución Divina, sino que diga claramente que á muchos aparta del pecado la necesidad de confesarse, y que los que han caído en el pecado les sirve de gran consuelo el confesarlo, llamando valioso instrumento de Dios para la salud de las almas á un piadoso, grave y prudente Confesor: que el mismo impío Voltaire no dude declarar que la Confesión es una cosa excelente y un freno muy eficaz contra los vicios y la corrupción de las costumbres, y que los mayores

enemigos de esta Santa Práctica procuren, sin embargo, que sus familias se confiesen para obtener de ellas la fidelidad, el amor y el respeto que de otro modo no obtendrían, proclamando muy alto con su conducta la excelencia de este Sacramento.



CAPÍTULO V

MINISTRO DE LA CONFESIÓN SACRAMENTAL



EL Sacerdote es el Ministro de la Confesión Sacramental. Esta fué la voluntad de Jesucristo al dar á los Apóstoles la potestad de perdonar los pecados. Así lo ha entendido la Iglesia Católica en su práctica constante de diez y nueve siglos, y así lo ha definido el santo Concilio de Trento, como vimos arriba en el capítulo segundo, cuando hablábamos de la institución Divina de la Confesión.

El Sacerdote católico, sí, que, siendo hombre como los demás, ejerce, sin embargo, altísimos ministerios: el Sacerdote católico, que sirve de lazo de unión entre un Dios ofendido y la miserable criatura, mezclando solícito el arrepentimiento de ésta con el amoroso perdón de Aquél: el Sacerdote católico, que no teme exponerse al soplo helado de fuerte vendaval, ni á la inmensa mole de nieve que rueda imponente por el declive

de altísima montaña, ni á la lluvia de balas que silban por cima de las cabezas de valientes guerreros en reñida batalla, ni á los miasmas deletéreos y mortíferos de subterráneas minas, para auxiliar al moribundo y recoger su último suspiro : el Sacerdote católico, que se desprendió de su familia, para ser de todas las familias, á quien están abiertos los reales Palacios y las lujosas mansiones de los ricos y las grandes fábricas de los industriales y las modestas viviendas del artesano y las movibles chozas del pastor, y cuyo hábito talar es respetado por el magnate y por el pordiosero, por el orgulloso sabio y por el humilde labriego, por el vivaracho niño de blondos cabellos y por el apuesto soldado de marcial continente : el Sacerdote católico, que con sus consejos logra que las personas de toda clase y condición cumplan con su deber y contribuyan á la armonía y belleza de la gran máquina social: el Sacerdote católico es el misterioso personaje á quien un Dios, todo bondad y misericordia, hizo participante del pasmoso, del sublime, del Divino poder de perdonar á los pecadores en la Confesión Sacramental.

Este Ministro del Señor cumple tan delicada misión con amor de Padre, recibiendo á los penitentes con agrado, no rechazando á ninguno, por repugnante que sea, soportando con paciencia su pesadez y rusticidad, sus impertinentes y repetidas relaciones, sus defectos y sus tonterías, pro-

curando con destreza disponerlos á recibir el beneficio de la absolución y no cesando de trabajar hasta conseguir que arriben á la perfección que el estado de cada cual exige: con habilidad de Médico que descubre y examina atentamente las llagas, que el pecado ha causado en el alma, que obliga suave é ingeniosamente á manifestar lo que una vergüenza mal entendida se empeña en ocultar, que indica remedios acertadísimos y eficaces para cicatrizarlas, que señala antidotos y preservativos seguros para que no vuelvan á reproducirse y que hace cuanto puede para la salud espiritual de los que se postran á sus pies: con experiencia de Doctor, enseñando al que no lo sabe lo necesario para su eterna salvación, distinguiendo claramente lo que es de precepto de lo que solamente es de consejo, marcando con precisión y prudencia las obligaciones propias de cada estado, preguntando con cautela para no abrir los ojos en cosas de que la malicia humana puede abusar, respondiendo con parsimonia á las preguntas atrevidas y siendo siempre luz clara que deje ver los escollos del camino del bien para evitarlos: con rectitud é imparcialidad de Juez, que se entera minuciosamente de la causa que ha de sentenciar sin acepción de personas, sin que le intimiden las amenazas, ni le ofusquen las promesas, evitando al decidirse lo mismo el demasiado rigor que una punible laxitud y teniendo siempre presente que algún día ha de dar cuenta al supre-

mo Juez de sus equivocados fallos acá en la tierra: en fin, con la constancia de un mártir y con el valor de un héroe que todo lo sufre, todo lo arriesga, á todo se somete y nada teme, ni rehusa, ni escasea, á trueque de hacer bien á sus semejantes.

Veámosle, sino, dentro de un tosco y reducido cajón de madera en los días ordinarios; allí está sentado: ya reza, ya lee piadosos libros, ya medita y contempla las eternas verdades, y espera con increíble paciencia á que se acerque algún penitente, bien así como el sufrido pescador pasa largos ratos á orillas de plácido y caudaloso río, anhelando el momento de que algún pez tome el cebo que pende del acerado anzuelo para volver gozoso á su casa. Son días de fiesta: entonces no cesa desde la víspera de oír, una tras otra, muchísimas confesiones, en postura incómoda, olvidado de todo, aspirando á veces nada grato ambiente, oyendo cosas fastidiosas y que á él nada importan, sin aguardar otra recompensa que la que Dios tiene prometida al que cumple con su deber; y sin embargo, alegre, amable, solícito por el bien de todos é incansable á riesgo de perder su salud. Vienen tiempos de misión, de jubileo, de cumplimiento Pascual: repítese la ruda tarea días y días, mañana y tarde y á veces aun de noche: los penitentes suelen ser grandes pecadores, gentes rústicas y sin instrucción, hombres y mujeres alejados muchos años de los Santos Sacramentos; preséntanse casos difíciles y complicados; no im-

porta, cual infatigable obrero que se encuentra con inculto terreno, redobla sus esfuerzos, á todo atiende, nada descuida, suda, sí, pero no deja de trabajar á trueque de ganar almas para el Cielo. ¿Y qué diremos de los casos extraordinarios en que es llamado el Sacerdote para confesar algún moribundo, ú otras personas que están impedidas de salir de sus viviendas?

Son las doce de la noche: una niebla espesa y húmeda se ha extendido por la atmósfera; la obscuridad es completa; nada se distingue; no obstante, tiene que salir el Sacerdote. Y solo, con rústico guía ó indispensable sacristán, al resplandor vacilante de pequeño farolillo, atraviesa las resbaladizas calles, sale al campo, salta los arroyuelos, penetra en los bosques y entra en mísero albergue para oír la confesión de pobre aldeano que se halla en peligro de muerte. Por el contrario, nos hallamos en el rigor del verano: el sol vibra con fuerza sus rayos de fuego; todo el mundo busca el descanso dentro de cómoda habitación ó á la sombra de vetusto muro ó bajo la copa de corpulento árbol; aun entonces, el Sacerdote se ve precisado á salir de casa. Y con su traje negro y talar, que aumenta más el calor, jadeante de fatiga, humedecido el rostro con copioso sudor, lastimándose los pies, trepa á la montaña, desciende al valle, recorre las areniscas sendas, y, si no gozoso, al menos resignado, cumple con su deber absolviendo y auxiliando al que languidece junto

á un ribazo de recién segado campo. A veces nieva con abundancia: los gruesos copos se deshacen en copiosa agua; las tierras se empapan: las pequeñas caceras se convierten en arroyos, los arroyos en ríos, las praderas en lagunas; bórrense los caminos y desaparecen las señales; no importa. El Sacerdote, sobre mansa cabalgadura, confiando en Dios, agujoneado por la caridad, sin mirar por su salud, calado hasta los huesos, expuesto á cada momento á caer en algún precipicio escondido, se lanza fuera de casa y recorre una ó dos leguas por no dejar que un alma necesitada perezca sin el beneficio de la Confesión Sacramental. No hay estación, no hay tiempo, no hay día, no hay hora, no hay momento libre para el Sacerdote católico cuando se trata de la salvación de su prójimo, sobre todo si es Párroco y á la obligación de la caridad se une la más estrecha de la justicia.

Se trata de una fiesta onomástica: está ya reunida la familia: han llegado también los amigos; reina entre todos la más grata armonía y cordialidad; propónense pasar santa y alegremente aquella fecha memorable, estrechando más y más los vínculos de parentesco y amistad; pero suena la campanilla, ábrese la puerta, se oye un apremiante recado, y el Sacerdote tiene que dejar parientes y amigos, consuelos y alegrías, la paz y el regocijo, por ir á confesar á algún pobrecito que yace moribundo en mísero lecho, ó algún alma desolada

próxima á la desesperación por las gravísimas penas que la abruman. Ha sido un día de mucho trabajo: la mañana, con la Misa cantada y la predicación; la tarde con la enseñanza de la doctrina y las partidas sacramentales; la primera parte de la noche con el rezo Divino y responder á los que le consultaban; después de una frugal cena se ha retirado á descansar; aun en tan crítica ocasión, tiene el Sacerdote que interrumpir el sueño á riesgo de perder la salud, pues como el buen Pastor, se halla dispuesto á dar la vida por sus ovejas. Llegan tiempos de honesta distracción y lícito recreo: hay que aspirar el aire de la campiña, saturada de saludables emanaciones; al ejercicio corporal de moderado paseo se une la satisfacción que ofrece por doquiera la naturaleza; la vista se recrea con los vivísimos colores de variadas y olorosas florecillas; el oído escucha con placer los sonoros trinos de pintados pajarillos; y el susurrante arroyuelo, que serpea por la verde pradera, y las copas de los árboles, que oscilan á impulso de suave vientecillo, y las purpurinas tintas de las nubes, que penetran los rayos de un sol que se oculta, y el sonido de vibrante campana, que convida á la oración, todo, todo sirve para alegrar el espíritu y reanimar el corazón del laborioso operario del Señor; pues bien, de todo este gusto y placer se priva en el instante que es buscado para confesar un penitente que le llama y espera con ansia.

Y este ser extraordinario se prepara, antes de

ejercer su altísimo ministerio, con la práctica de la virtud, porque ha de enseñarlas á sus penitentes y de poco servirían sus exhortaciones si no fuera delante con el ejemplo, debiendo ser como espejo purísimo en cuyo terso cristal encuentran sus admiradores lo que se hace preciso corregir ó arreglar para la buena y cristiana vida: se prepara también con el asiduo estudio de las ciencias teológicas y morales y canónicas, para servir de seguro é ilustrado guía que conduzca, á los que se confían á su cuidado, por las enmarañadas sendas que llevan al puerto de salvación, pues sabido es que la luz no brilla si no se agita constantemente el fluido etéreo, ó no se aplica sin cesar el necesario combustible: se prepara, en fin, con la ferviente meditación de las verdades eternas, en cuyo encendido horno se recalienta el corazón para obrar con abrasada caridad y con la humilde oración, poderoso imán que atrae los auxilios de lo alto, haciendo descender la gracia del Señor, tan necesaria para toda obra buena, sobre el Confesor y penitente, tan unidos en estrecho lazo durante el sublime momento de la recepción de este benéfico Sacramento.

Mientras oye las Confesiones, anima su espíritu el celo de la gloria de Dios y de la salvación de las almas, acogiendo y sufriendo á todos, á imitación de su Divino Maestro, sin mostrar predilección sino por los más afligidos, los más necesitados, los mayores pecadores: contiene su corazón, para que

no se deje llevar de ningún movimiento desordenado, pues aunque el ministerio es muy santo, se ejerce por un hombre que está oyendo relaciones de miserias humanas y pecados carnales, el temor de la presencia de Dios, que le envuelve como la concha á la perla, para que no entren en él las amargas de la culpa: y se identifica de tal manera con las personas que vienen á sus pies, que llora con los tristes y se regocija con los alegres y lucha con los que son combatidos y da gracias á Dios con los que son favorecidos y trabaja sin descanso por dirigir á cada uno según sus circunstancias especiales, para sacar en cada caso todo el provecho y bien espiritual posible.

Después de concluido el acto de la Confesión, ruega á Dios por sus penitentes en el recogimiento de su oración privada y los encomienda en el Santo Sacrificio de la Misa y consulta los libros de estudio, ó de piedad, para continuar mejor la dirección de aquellas almas que le han elegido Moderador de sus conciencias: evita, en lo posible, las relaciones exteriores con dichos penitentes, ya para no desmerecer en la opinión de aquellos que le consideran como un ángel y no como hombre, ya para no dar motivo, si se trata de personas de otro sexo, á maliciosas detracciones, ó á mundanas afecciones que insensiblemente pueden arrastrar al pecado y hundir á unos y á otros en el abismo del Infierno: y, sobre todo, guarda un sigilo inviolable sobre lo que ha oído en la

Confesión, sigilo á que le obliga la Ley Natural, que manda callar y no revelar el secreto confiado, sigilo á que le obliga la Ley Eclesiástica, que prohíbe bajo severísimas penas la manifestación ya directa, ya indirecta de los pecados confesados, sigilo á que le obliga la misma Ley Divina, que al instituir la Confesión Sacramental, quiso rodearla de este fortísimo muro del sigilo, no permitiendo que los sacerdotes enfermos descubran en sus accesos de delirio lo que se les ha comunicado en el Sacramento de la Confesión, impidiendo también que los sacerdotes apóstatas y herejes hablen de los pecados que oyeron cuando eran buenos y fieles sacerdotes, y dando á los que se han visto solicitados y perseguidos por no revelar el secreto de la Confesión un valor sobrehumano que los ha hecho héroes y mártires, sufriendo, antes que faltar á su deber, la pérdida de la hacienda, del honor, de la patria, de la libertad y aun de la vida, como pudiéramos probar con testimonios clarísimos de la historia de la Iglesia.



CAPÍTULO VI

SUJETO DE LA CONFESIÓN SACRAMENTAL



BIEN así como el Bautismo se instituyó para quitar el pecado original con que todos nacemos heredados de nuestros primeros Padres, del mismo modo la Confesión Sacramental ha sido instituida para perdonar los pecados mortales cometidos por los que tienen uso de razón, después de haber sido bautizados.

De manera que toda persona bautizada, sea Rey ó Papa, magistrado ó general, noble ó plebeyo, hombre ó mujer, sabio ó ignorante, joven ó anciano, pobre ó rico, de uno ú otro hemisferio, que haya pecado mortalmente, es el sujeto de la Confesión Sacramental, teniendo obligación de recibir dicho Sacramento para librarse de las penas del Infierno y conseguir la bienaventuranza en el Cielo.

Hay, sí, un precepto Divino, que obliga á los que gimen bajo el yugo del pecado mortal á confesarse, especialmente cuando se hallan en peligro de muerte, sea que vayan á emprender una peligrosa navegación, ó á entrar en batalla con

poderoso y temible enemigo, ó á sufrir arriesgada operación quirúrgica, ó que la enfermedad que padecen venga á declinar en grave período de dudoso éxito, porque entonces se debe asegurar el paso de la vida á la muerte, que una vez equivocado ya no se puede remediar.

También obliga indirectamente el precepto Divino á que se confiesen los que habiendo de recibir el Sacramento de la Confirmación, del Orden Sagrado, del Santo Matrimonio y sobre todo de la Sacratísima Eucaristía, se encontraren en pecado mortal, porque la gracia de Dios no puede habitar en un alma en la que mora el pecado, y el medio más fácil, más seguro, más expedito, para limpiarse de la lepra del pecado es el lavarse en la saludable fuente de la Confesión Sacramental.

Además del precepto Divino hay un precepto Eclesiástico que nos obliga á confesar, á lo menos una vez cada año, por el tiempo de Pascua, y si entonces por cualquier motivo no se pudiere, cuanto antes haya libertad de hacerlo. Es que la Iglesia Católica á quien Jesucristo dió potestad de determinar todo lo que creyera conveniente sobre la disciplina Sacramental, como madre cuidadosa que sólo desea el bien de sus hijos, quiso, por una parte, fijar el tiempo en que durante la vida urge el precepto Divino de la Confesión, y, por otra, uniformar la práctica de las Iglesias particulares, después que decayendo el primitivo fervor, en unas se confesaba más veces, en

otras menos, en éstas en un tiempo, en aquéllas en otro, ahora con más, ahora con menos severidad. Por eso el Concilio Ecuménico cuarto de Letrán, estableció que todos los fieles cristianos de ambos sexos, al llegar á los años de la discreción, ó sea luego que tuvieren el uso de la razón, estaban obligados á confesarse, por lo menos una vez al año, disposición acertadísima que confirmó luego más tarde el Sacrosanto Concilio de Trento, para que no se apoderara del corazón de los cristianos la tibieza que producían las predicaciones impías de los herejes de aquellos tiempos. No quiere decir este Decreto que sólo debamos confesarnos una vez al año, sino que menos de una vez no lo hagamos, pues su más vivo deseo es de que nos acerquemos frecuentemente á esta Fuente de Salud, aprobando, á este fin, las piadosas asociaciones de hombres y mujeres que señalan en sus Estatutos varios días de Confesión en el año, excitando el celo de sus ministros para que en las fiestas más principales acudan solícitos al Confesonario para acoger con paternal amor á los que quieran recibir el beneficio de la absolución, concediendo abundantes indulgencias del preciosísimo tesoro, á su sabia y prudente administración confiado, y procurando con sus patéticas exhortaciones animar á sus queridos hijos á la frecuencia de este utilísimo Sacramento.

La frecuente confesión. ¡Ah! ¿Vemos cómo se limpia más y más un lienzo y se vuelve blanquí-

simo, cuando se sumerge muchas veces en las tranquilas ondas de plácido arroyuelo, por donde corre abundante, fresca y cristalina agua? Y la barra negruzca de pesado hierro, ¿no pierde la escoria que le envuelve y le pone rojizo y se torna blando, cuando se le somete repetidas veces á la poderosa acción de ardiente fragua y del nervudo brazo de infatigable obrero, que hace girar con rápido movimiento enorme martillo? Y la estimada piedra preciosa, ¿no se abrillanta más y más cuanto más la pulimenta inteligente lapidario, hasta ponerla en estado de adornar las regias coronas y artísticas custodias y las variadas condecoraciones de ilustres personajes? Pues del mismo modo cuanto más se acerquen las almas al Sacramento de la Confesión, más se purificarán de los vicios y defectos de la criatura miserable, más se llenarán de virtudes y buenas obras y más y más hermosas aparecerán á los ojos de Dios y de los hombres.

¿Quién, sino la frecuencia de la Confesión, hace que el pecador huya de las ocasiones peligrosas, se despoje de sus malos hábitos y costumbres inveteradas, restituya lo ajeno y repare los daños causados, resista á las tentaciones de nuestros enemigos y se mantenga firme en el cumplimiento de penoso deber? ¿Quién, sino la frecuencia de la Confesión, esparce por las familias esos ángeles de piedad y misericordia, de sacrificio y de abnegación, de caridad y heroísmo, que con su

paciencia, con su obediencia, con su humildad, con su prudencia, contribuyen á conservar la paz, dulcificando en lo posible las penas y aflicciones de esta vida miserable? ¿Quién, sino la frecuencia de la Confesión, es la que ha poblado el Cielo de confesores y vírgenes, de doctores y mártires, de penitentes y de héroes de la más admirable caridad, cual copiosa fuente que riega á menudo extenso jardín, hace surgir por doquiera la blanca azucena, la purpurina rosa, el morado lirio, el matizado clavel, la olorosa violeta y toda clase de vistosas flores? No digamos, no, que nos falta tiempo para frecuentar la Confesión, pues bien lo tenemos para otros negocios menos importantes, bien lo malgastamos en inútiles pasatiempos, y aunque pesen sobre nosotros las obligaciones de hijo de familia, criado, dependiente, ¿qué padre, amo, jefe, no nos dejará una hora, cada semana, ó cada quince días, ó cada mes, para confesar, sabiendo que de ello han de sacar provecho unos y otros por lo eficaz que es dicho Sacramento para la reforma de costumbres y para la tranquilidad de las familias? No aleguemos tampoco la excusa de que no tenemos que confesar, si vamos muy á menudo; porque, ¿quién se tendrá por justo, diciendo San Juan Evangelista que se engaña el que esto crea de sí mismo? Y si aun los justos caen siete veces al día, en expresión de la misma Sagrada Escritura, ¿cuántas más no caeremos los pecadores? ¿Y qué medio mejor que

el Sacramento de la Confesión para limpiarse de pecados y de imperfecciones, para recibir consejo en las dudas, consuelo en las aflicciones y ánimo en las luchas á que continuamente nos vemos expuestos? No nos detenga el temor de sufrir la mortificación de esperar algún rato, ó de padecer un poco de frío, ó pasar alguna otra molestia, pues si por ganar una peseta llevamos con valor el peso de un día de trabajo, por conseguir la gracia de Dios y con ella la salvación de nuestra alma, ¿no hemos de padecer algo y resistir, cual el valiente soldado lleva con fortaleza las fatigas de la guerra por ceñir luego inmarcesible corona? Ni mucho menos nos arredre la idea de que vamos á ser molestos al Sacerdote, porque lo que el Ministro de la Confesión desea es que vengan muchos penitentes, cual se alegra el comerciante cuando no le dejan sosegar, y el cazador cuando se le presentan numerosas piezas, y el celoso maestro de tener muchos discípulos, pues ni el Sacerdote tiene la antorcha de la ciencia para que se consuma inútilmente debajo del celemín, ni se le han dado las llaves del Reino de los Cielos para que se cubran de moho por no emplearlas, ni se le ha encargado tan alto ministerio para estar ocioso é incurrir en la maldición del siervo inútil y perezoso del Santo Evangelio.

El sujeto de la Confesión, para recibir la gracia de este Sacramento por medio de la absolución, debe, ordinariamente hablando y cuando se halla

en sana salud, ir en busca del Confesor, quien, ya en el confesonario, ya en la sacristía de la Parroquia ó Iglesia á la que está adscrito, ya en su propia casa, espera tranquilo á que se le llame, acude solícito y acoge con paternal amor al penitente, bien así como fiel administrador de aquel rico Señor que puso á su disposición los tesoros de la gracia para repartirlos entre los necesitados y no desea sino que le llamen y le ocupen útilmente. En caso de enfermedad grave, ó de manifiesta imposibilidad, mediante caritativo aviso de una persona amante del enfermo, vuela el Sacerdote al lado del paciente, bien more en lujosa mansión, bien gima en miserable vivienda; hállese en la sala de benéfico hospital, ó padezca en obscura prisión, ya descanse en mullido lecho, ya repose los doloridos miembros en húmedo montón de pobre paja; tenga á su lado cariñosa familia, ó viva solo y abandonado; y allí ejercerá su ministerio con heroica caridad y con la debida decencia y prudente precaución, si se trata de persona de otro sexo, y con incansable paciencia, sufriendo malos olores, oyendo tristes lamentos, recibiendo secretos encargos, y procurando con el perdón del Señor derramar balsámico rocío que consuele y anime atribulados corazones. Por último, si un desgraciado accidente, de esos que ocurren frecuentemente en la vida, como un ataque de parálisis, la caída de altísimo piso ó despeñadero de agreste montaña, la alevosa puñalada

de escondido enemigo, el violento choque de rápidos trenes, la triste noticia de la muerte de persona querida, ó acceso traidor de mortal calentura, llegara á privar del uso de los sentidos al sujeto de la Confesión, no obstante debe llamarse al momento al Ministro de la Confesión, quien atendiendo á los suspiros que lanza el moribundo, sorprendiendo las lánguidas miradas, pidiéndole un apretón de mano en señal de arrepentimiento, ó bien interpretando piadosamente que en su interior está deseando Confesión y perdón, le excitará brevemente al dolor de sus pecados, y en nombre de un Dios todo bondad, le dará la absolución bien en absoluto, bien bajo condición, en la forma que se pueda, porque los Sacramentos se han instituido para los hombres y así lo practica la Iglesia Católica, con entrañas de madre amantísima, y así lo ejecutan celosos Párrocos y sabios Confesores, y así querríamos todos que hiciesen con nosotros en semejante trance, y así lo comprueban los muchos que han sobrevivido á dichos ataques, quienes manifiestan que su mayor pena, durante el accidente, era desear vivamente la Confesión y no poder hablar para pedirla.

La Confesión ordinaria debe hacerla el sujeto de este Sacramento con sencillez de intención, es decir, no por aprovechar la ocasión de ir á pedir limosna, como algunos, ni porque le tengan por bueno, y así se granjee el aprecio del Párroco y Sacerdote para ulteriores fines, como hacen

otros, ni mucho menos para declarar pasiones criminales y hacer caer en sus bien tejidas redes á los incautos, como no faltan algunas personas que de tan reprobados medios se valen, sino para recibir la absolución de sus pecados, cumpliendo el precepto Divino y Eclesiástico, y así mirar por la salvación de su alma: con sencillez de expresión, manifestando con toda ingenuidad las faltas, sin valerse de adornos de retórica, ni de rodeos estudiados, ni de disfraces más ó menos tupidos, ni de reservas ó reticencias, ni de palabras vanas que nada determinan, como cuando éramos niños que decíamos con claridad todo lo que habíamos hecho, procurando, sin embargo, en cuanto á los pecados obscenos, valerse de las palabras más propias y adecuadas y expresarse con la mayor decencia y circunspección: con sencillez en las maneras, no llevando trajes lujosos, no usando ademanes provocativos, no ostentando orgullo, no tomando posturas impropias ó que revelen indolencia ó descaro, sino humildes, de rodillas, con interior y exterior propios de un reo que va á pedir clemencia, maneras las más eficaces para atraerse la gracia del amorosísimo Corazón de nuestro Redentor. La Confesión debe hacerla el sujeto con verdad, esto es, evitando toda mentira, no diciendo pecados que no ha cometido, no exagerando los cometidos, no aumentando su número, como hacen aquellos que dicen ser mejor echar de más que de menos, no disminuyéndole tampoco

á sabiendas, manifestándolos todos como estén en la conciencia, los ciertos como ciertos, los dudosos como dudosos, las circunstancias que mudan de especie, y cuando no se puede designar fijamente el número, diciendo el más aproximado, poco más ó menos, no olvidando que podremos engañar al Confesor, pero nunca á Jesucristo, á quien aquél representa en tan santo ministerio. La Confesión debe hacerla el sujeto del Sacramento con dolor de su corazón y muestras exteriores de este arrepentimiento, á semejanza de aquel Publicano, que en un rincón del Templo hería su pecho pidiendo á Dios perdón; ó de la Magdalena, que sin reparar en los convidados del Fariseo, derramaba unguento en abundancia y lágrimas copiosas que lavaban los pies del Salvador y las trenzas del cabello con que los enjugaba, significando así el vehemente dolor que embargaba su alma, ó de un San Guillermo de Aquitania y de una Santa Margarita de Cortona, que hicieron la confesión de sus extravíos con tan palpables señales de arrepentimiento de sus corazones, que merecieron luego señaladísimos favores del Cielo que aprobaba de esa manera el acto que realizaban después de su conversión, no como el que cuenta una historia tejida de variedad de episodios á su amigo, ni como el que está haciendo una relación seca é indiferente de lo que ha ocurrido hace tiempo, cual si á él nada le importara, ni mucho menos expresándose con procacidad y

petulancia, ó con visible distracción, como el que está pasando un rato de tiempo para hacer ver que ha cumplido con el precepto ú obligación por amante Padre ó diligente amo, ó cuidadosa esposa impuesta. La Confesión debe hacerla el sujeto del Sacramento con integridad, no callando ningún pecado por ignorancia culpable, que sucedería cuando no supiere la doctrina cristiana, ni los deberes de su respectivo estado, ó por olvido voluntario, como acontecería si no hubiera hecho antes el debido examen de conciencia, ó por una mal entendida vergüenza, es decir, por no atreverse á manifestar un pecado torpe para no ser tenido en mal concepto, por no sufrir un momento de confusión y de rubor, para que no les retiren la confianza y aprecio.

¡Ah! ¡Cuántas almas son cogidas por este satánico espíritu de la vergüenza, que las precipita en el abismo de la desesperación primero y después en el del Infierno! ¿No sabemos que sobre el ministro visible de este Sacramento que es el Sacerdote, está el Juez invisible, Jesucristo, que ha de aprobar, ó no aprobar, su sentencia, y que si al primero, como hombre, le podemos engañar, no engañaremos nunca al segundo, que es Dios y sabe perfectamente lo que hemos hecho y cómo lo hemos ejecutado? ¿Ignoramos que á todo pecado grave ha de seguir una confusión, ó momentánea y secreta á los pies del Confesor, ó eterna y pública en el día del Juicio, y que á veces el Señor castiga

aun en esta vida á los grandes pecadores, descubriendo sus crímenes ante los que los conocieron? ¿No consideramos la sabiduría con que nuestro buen Dios escogió para el ministerio de Confesores, no Ángeles, espíritus sin carne, sino hombres pecadores y necesitados también de confesión, para que no se extrañen de lo que oigan y reciban con amor á los penitentes y les den ánimo y valor, seguros de que así serán ellos mismos tratados con misericordia, pues, según dice el Santo Evangelio, *Con la misma medida con que midiéremos, seremos nosotros también medidos?* ¿No recordamos que el Confesor ni puede hablar, ni puede obrar por lo que le dice el que se confiesa, pues se lo prohíbe la estrictísima obligación del sigilo sacramental, del que antes hemos hablado, ni tampoco debe pensar mal ni apreciar menos á sus penitentes, pues aunque hayan sido grandes pecadores, al levantarse de sus pies, recibida la absolución, ya son justos y amigos de Dios y herederos de su Reino? ¡A qué, pues, tener vergüenza en confesar todo lo que hemos hecho!

Pero demos, por desgracia, que vencidos de la tentación llamamos algún pecado grave en la Confesión, ¿estará ya todo perdido? No por cierto; pues aún se puede remediar con una confesión buena, en la que se confiese el pecado que se omitió, los otros que se confesaron y el del sacrilegio cometido por recibir indignamente la absolución, y sobre todo con una Confesión general bien he-

cha, con la que se reparan las faltas que hubiere habido en las Confesiones parciales. La Confesión general es la acusación que hace uno, manifestando al Confesor los pecados de varios años, ó meses, ó de toda la vida, aunque dichos pecados hayan sido ya confesados. La Confesión general es necesaria para los que hayan hecho antes malas confesiones, es muy conveniente para los que han de tomar estado y utilísima para los que aspiran á la perfección. La Confesión general hace buenas las anteriores, subsana los defectos, repara los olvidos, ó ignorancias, y excita á mayores actos de humildad, de dolor, de agradecimiento hacia el Señor, pues pone bajo un golpe de vista el número de nuestros pecados y la bondad de Dios en sufrirnos y darnos tiempo de penitencia. La Confesión general ha sido para muchos la puerta segura del Cielo, para otros base de eminente santidad y para todos remedio acertadísimo á nuestra debilidad y flaqueza. No hay que asustarse ante el temor de la dificultad que parece lleva consigo el hacer bien una Confesión general, porque, aparte de que Dios no nos pide más que lo que buenamente podamos hacer, nos ayudará mucho el celo de un prudente Confesor, quien nos dirá cuándo debemos hacerla, cómo y de qué manera, y con sus atinadas preguntas nos facilitará muchísimo tan santa y benéfica obra.

¡Ah! La elección de un Confesor sabio, piadoso, caritativo, no sólo para este acto, sino también

para las Confesiones ordinarias, es un negocio de la mayor importancia para todos. No imitemos la conducta de aquellos que se confiesan con el primero que encuentran en la Iglesia, y cada vez que van á confesarse buscan uno nuevo, pues si bien éstos reciben la absolución de sus pecados, no salen de su estado de languidez, ni reciben consejos adecuados á sus necesidades, ni se curan de sus malos hábitos, y en vez de adelantar en el camino de la vida, se exponen á retroceder con peligro de sus almas. Mucho menos seamos del número de aquellos que quieren Confesores demasiado buenos y condescendientes, que pasen por todo y los despachen pronto, que esto equivaldría á dormirse sobre el mullido almohadón de la conivencia por parte del Juez, para despertar un día en lo profundo del Infierno, donde ya no hay lugar al arrepentimiento ni al perdón. Lo que debemos hacer, es enterarnos antes bien de las cualidades de los Confesores y elegir entre todos el que parezca más sabio, más prudente, más experimentado, más celoso, más piadoso, entregándonos completamente á su dirección. ¿No lo hacemos así cuando se trata de un Maestro que nos enseñe las ciencias profanas? ¿No lo hacemos así cuando se trata de un Médico que cure las enfermedades de nuestro cuerpo? ¿No lo hacemos así cuando se trata de un Guía que nos acompañe por los intrincados laberintos de enmarañado bosque? Y ¿no lo haremos para aprender la ciencia de la salvación,

para recibir la curación de las llagas que el pecado ha causado en nuestra alma y para atravesar sin riesgo el camino, que, todo lleno de peligros, conduce al cielo? Sí; busquemos entre mil este Maestro, este Médico, este Guía, este Amigo, y abrámosle nuestro corazón, diciendo no sólo los pecados, sino sus causas, sus efectos, sus circunstancias todas, nuestras dudas, nuestras tentaciones, nuestras virtudes, nuestras buenas obras, nuestras desgracias, nuestras prosperidades, todo, en una palabra, para que con completo conocimiento de causa nos dirija, ya animándonos, ya conteniéndonos, ya reprendiéndonos, ya sosteniéndonos, ya sufriendo nuestra pesadez, ya supliendo nuestra negligencia, ya orando fervorosamente por nosotros. Así lo han hecho innumerables almas que hoy brillan en el Empíreo con la aureola de incomparable santidad, que en los altares reciben el culto tierno y solemne que les tributa la Iglesia Católica, y que son para nosotros dignos modelos que imitar, á la vez que valiosos intercesores con el Señor.



CAPÍTULO VII

MATERIA DE LA CONFESIÓN SACRAMENTAL



SIENDO la materia del Sacramento aquello acerca de lo que versa su acción, la materia del Sacramento de la Confesión son todos los pecados cometidos después del Bautismo, porque para limpiar, para borrar, para destruir, para quitar dichos pecados, lo instituyó nuestro dulcísimo Redentor Jesucristo.

Todo pecado, sí, por grave y enorme que sea, todo delito por público y detestable que haya sido, toda acción por vergonzosa y baja, todo se perdona en la Confesión Sacramental. Los adulterios y homicidios, las blasfemias y perjurios, las de-tracciones y robos, los incendios y dilapidacio-

nes, las rebeliones y matanzas de indefensas víctimas, los malos pensamientos y delectaciones morosas, los mismos actos contra naturaleza, nada se exceptúa de la poderosa acción de este saludable Sacramento. Al conferir el Salvador á sus Apóstoles la sublime potestad de absolver, potestad que no tienen los Emperadores, ni los Reyes, sujetó toda clase de pecados á su ministerio, diciéndoles: *Todo lo que absolvieris sobre la tierra, todo quedará absuelto en el Cielo.* Y los Santos Padres y Sagrados Expositores y los Concilios Ecuménicos y la Iglesia Católica, maestra de la verdad, así lo han entendido siempre. ¡Cómo dilata el corazón del pecador la consoladora idea de que no hay crimen, ni pecado, ni acto vituperable, que no pueda borrarse por una buena y dolorosa Confesión Sacramental! La submersión y muerte de los Egipcios, que perseguían al Pueblo de Dios, en las revueltas ondas del Mar Rojo, que se derrumban con estrépito al contacto de la prodigiosa vara de Moisés, es una pálida figura de la desaparición de todos los pecados, que se confiesan, á la voz del Sacerdote, que, pronunciando la absolución, hace descender sobre el alma del penitente las oleadas de aquella Sangre Divina que se derramó en el Calvario.

Verdad es que no todos los Sacerdotes pueden perdonar toda clase de pecados, y que la Iglesia nuestra Madre ha reservado los más enormes á la potestad de los Obispos, y especialmente á la del

Romano Pontífice, ya para que los fieles se retrajeran de cometerlos y concibieran grandísimo horror hacia semejantes crímenes, ya también para que los Prelados, como colocados en lugar más eminente, vieran los medios mejores de reparar los daños causados y señalaran penitencias más adecuadas á la satisfacción de la Divina Justicia ofendida y al bien espiritual del mismo penitente; pero también es cierto que la misma Iglesia, con entrañas de caridad, para que las almas no perezcan, quita dicha reservación, bien en casos particulares, autorizando al Sacerdote para que absuelva al penitente, cuando tiene que ponerse en gracia para cumplir con el precepto de la Comunión, bien en tiempo de Jubileo, facultando á todos los Sacerdotes, para que en ese período de amplísima remisión absuelvan á todos los penitentes que quieran aprovecharse de tan benéfica concesión, bien en la hora de la muerte, en cuyo trance y crítico momento quita toda reservación, y cualquier Sacerdote puede absolver á cualquier penitente de cualquier género de pecado que haya cometido, con el deber, sin embargo, de presentarse, si saliere de aquel peligro, al Superior que tuviere facultad de absolver de reservado y estar á lo que mandare.

De estos pecados, que son materia del Sacramento de la Confesión hay dos clases: unos mortales, que consisten en hacer, decir ó pensar algo

contra la Ley de Dios en materia grave, y otros veniales, como cuando se quebranta algún mandamiento en cosa leve. Los pecados mortales necesariamente tienen que confesarse para que se perdonen; los pecados veniales pueden dejar de confesarse sin faltar, pues pueden perdonarse por otros medios; pero es muy útil y provechoso el confesarlos, según la doctrina de la Santa Madre Iglesia expuesta claramente en el Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento. Así lo practican las personas piadosas, que, considerándose pecadores, no dejan de lavarse á menudo en este saludable baño hasta conseguir la mayor pureza y santidad.

No nos hagamos ilusiones. Aunque los pecados veniales no parezcan temibles, porque si bien fácilmente se cae en ellos, también con facilidad se obtiene el perdón de ellos, sin embargo no deja de haber gran peligro en despreciarlos y acostumbrarnos á cometerlos. ¿Vemos esos blanquísimos copos de nieve, que caen ciertos días de las nubes, tan deleznales al parecer y prontos á disolverse y que no obstante forman grandes masas que hacen crujir los techos de las casas, desgajarse las ramas de corpulentos árboles y engruesar el caudal de plácidos arroyuelos, que inundan luego de agua cenagosa las más fértiles campiñas? ¿Vemos en imponente desierto esos innumerables y pequeñísimos granos de brillante arena, que apenas entran en peso y

desaparecen con rapidez de la mano del que los coge, y sin embargo llegan á formar montecitos y transportados de uno á otro lado por huracanado viento caen sobre los incautos viajeros sofocándolos y sepultándolos vivos? ¿Vemos esos agujeritos, apenas perceptibles, en nuestros vestidos, los cuales podrían arreglarse con una ó dos puntadas, pero que descuidados se agrandan más y más hasta dejar inservible aquella ropa, por rica y preciosa que sea? Pues lo mismo sucede con los pecados veniales. Ellos por sí siempre son leves y nunca podrán llegar á formar un pecado mortal; pero repitiéndose y multiplicándose, van privando al alma de las gracias especiales del Señor, van debilitando sus fuerzas, van obscureciendo la luz de su razón y sobreviniendo una tentación más fuerte, presentándose una materia grave, siguiéndose perjuicio también grave á cualquier persona, obrando por desprecio formal á la Ley, prestando mayor consentimiento, cae el alma en la culpa mortal y la exponen á su eterna perdición. Por eso debemos volar á confesarlos y adquirir el perdón de ellos, y cuando buenamente no podamos confesarnos, obtener dicho perdón por el uso de los Sacramentales, ó sean, esos ritos sagrados instituidos por la Iglesia para significar y conseguir la Divina gracia.

Sí, esas nueve cosas, de que habla el Catecismo, libro de oro que aprendemos cuando niños y nunca debemos olvidar, sino antes bien repasar siem-

pre, meditar constantemente y preferir su ciencia á toda otra ciencia, esas nueve cosas, repetimos, por las que se perdona el pecado venial, deben ser frecuentemente practicadas por nosotros, y no así como se quiera, sino con devoción, con humildad, con dolor de haber ofendido á Dios y con deseo de agradarle.

La asistencia al Santo Sacrificio de la Misa, sacrificio augusto donde se inmola una víctima Divina, que era la única que podía dar una satisfacción completa á un Dios justamente ofendido: la Comunión devota, en la que se une el Criador con la criatura con estrechísimo lazo, purificando el fuego del Divino amor las imperfecciones de una alma frágil y miserable: el escuchar con atención la predicación de la Divina palabra, de esa palabra eficaz, que así como en la creación hizo surgir de la nada los astros que admiramos, del mismo modo ha convertido al mundo entero y poblado de Santos el Cielo: el recibir, postrados en anchurosa Basílica, de góticas naves, iluminada con ardientes cirios, que mezclan su gratísima luz con la que á través de pintados vidrios transmiten los rayos del sol, y saturada de las odoríferas emanaciones que ondulante incensario ha esparcido por su sagrado recinto, la bendición, que anciano venerable, de encanecido cabello, rostro expresivo, que revela un corazón de padre, majestuoso continente, revestido de pontificales vestiduras, ostentando preciosa mitra sobre su cabeza, y pla-

teado báculo con su mano izquierda y rodeado de Sacerdotes con riquísimos ornamentos, da á multitud de fieles hijos que han acudido presurosos en solemne festividad: el recitar con humilde fervor la Confesión general, esa fórmula bellísima en la que, declarándonos pecadores ante Dios y su benditísima Madre, la Virgen María, y el glorioso San Miguel Arcángel, y el bienaventurado San Juan Bautista, y los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo, y todos los Santos, pedimos con instancia á los referidos Santos y á la Reina de todos ellos, que rueguen por nosotros á Dios nuestro Señor, para que nos perdone nuestras culpas: el recitar á menudo la preciosísima Oración del Padrenuestro, que nos enseñaron nuestras madres, diciéndola con ellas cuando nos dormían en su amante regazo, que contiene en sus peticiones cuanto podemos desear para el alma y para el cuerpo, que alienta nuestro corazón con las primeras palabras, le sostiene siempre y le tranquiliza al fin con su última cláusula, que bien meditada nutre nuestro espíritu, y obrando según lo que nos dicta, nos convierte en Ángeles y hace de la tierra un Paraíso: el usar con reverencia el agua bendita, costumbre piadosa y antiquísima, como lo demuestran las graciosas y artísticas pilas que hay á la entrada de nuestras Catedrales y Templos, con la que los cristianos, no sólo consiguen el perdón de sus pecados, sino que ahuyentan al enemigo de nuestras almas y amansan las

tempestades y hacen desaparecer los insectos nocivos á los campos y alcanzan copiosos frutos y se libran de la peste y enfermedades graves y purifican la atmósfera con una aura grata y celestial: el tomar con devoción el pan bendito, que antes se ofrecía y aun ahora se presenta en limpios canastillos, para luego repartirlo en pequeños fragmentos á los que asisten á la solemnidad, no precisamente para satisfacer el apetito, sino para participar de las bendiciones que las oraciones de la Iglesia han hecho descender sobre ese alimento tan común y tan necesario para el hombre: el darse golpes de pecho, indicando con esta señal exterior el dolor interior del alma, como hacían los antiguos Patriarcas cuando recibían la triste nueva de algún infausto suceso, y como el Publicano del Evangelio, cuando de rodillas en un ángulo del templo pidió á Dios misericordia hiriendo su pecho, y el gran San Jerónimo, en la Nueva Ley, cuando, en la gruta de Belén, golpeaba sus desnudas carnes con áspero guijarro : todas, todas estas prácticas, ejecutadas no por rutina, ni á la ligera, ni por vanidad, ni por pueril imitación, sino con recogimiento, con fervor, con humilde arrepentimiento y firme propósito de no volver á ofender á Dios, sirven admirablemente para que alcancemos el perdón de los pecados veniales, debiendo aprovecharnos de su eficacia y valor.

Pero no para en esto la bondad de Dios. Aun

los pecados mortales se pueden perdonar sin la confesión actual, cuando no hay posibilidad de hacerla por falta de Confesor, por medio de un acto de perfecta contrición, con propósito de confesarse cuanto antes se pueda. Sea que nos encontremos en despoblado, por ir de viaje, ó estar ocupados en las faenas del campo; sea que nos hallemos solos en mísera vivienda de vetusta casa; sea que gimamos en el lecho del dolor, aquejados de grave enfermedad y rodeados de amantes y caritativas personas; en cualquier lugar, ocasión ó tiempo, en que sobrevenga peligro de muerte y no haya proporción de llamar al Ministro del Sacramento, debemos formar un acto de contrición, pensando en la Suma Bondad de Dios ofendida por el pecado, y doliéndonos de todo corazón de haberle cometido, y cuando otra cosa no podamos, digamos con la boca ó al menos con el corazón: *Señor, pequé, tened piedad de mí, ó Jesús mío, misericordia, ó Dios mío, cuán bueno sois, cuánto siento haberos ofendido*, ú otra jaculatoria á este tenor, uniendo el sentimiento á la palabra y al pensamiento, para concebir mejor ese dolor de contrición tan necesario en dicho caso. ¡Ah! Si nos acostumbráramos en sana salud á formar y repetir los actos de contrición, no sólo podríamos con ellos subsanar las faltas cometidas en nuestras confesiones ordinarias, sino que también le haríamos mejor y más intenso cada vez, y, llegado un

caso imprevisto, nos sería más fácil repetirle en crítico trance y precioso momento, que una vez pasado ya no vuelve para aquel á quien arrebató de entre los vivos, inexorable, la guadaña de la muerte.



CAPÍTULO VIII

SATISFACCIÓN SACRAMENTAL



Como se puede deducir del título que precede, no es nuestro ánimo hablar de la penitencia pública que desde los tiempos apostólicos hasta nuestros días se ha impuesto siempre por los pecados públicos, pues nada más justo que el escándalo y mal ejemplo dado á los fieles se quite con la edificación y conocimiento público de la enmienda y que aquel que contribuyó con su vida relajada á que pecaran los demás, sirva de incentivo para el bien con sus actos de piedad y de virtud. Tampoco queremos describir aquella penitencia canónica que se usaba en la Iglesia Católica durante algunos siglos, para expiar algunos de los más graves crímenes, cuando los penitentes primero lloraban sus extravíos á las puertas del Templo, cubiertos de cilicio, la ceniza sobre sus descubiertas cabezas, descalzos, ayunando con rigor, privados

hasta de lo que á otros era lícito, y pidiendo encarecidamente á los que acudían á los Divinos Oficios que les alcanzaran con sus oraciones las misericordias del Señor; después entraban al espacio que mediaba entre la puerta exterior y la nave central, y allí oían, confundidos con los catecúmenos é infieles, la explicación de la doctrina cristiana, que habían olvidado, mejor dicho despreciado, con su conducta pecaminosa, pasando por la humillación de tener que salir cuando aquéllos, por no ser dignos de ser admitidos á presenciar la celebración de los Divinos Misterios; más tarde se quedaban dentro de la nave y arrodillados aguardaban humildemente que venerable Pontífice, recitando solemnemente preces alusivas al acto, les impusiera las sagradas manos sobre la cabeza, despidiéndolos luego y quedando sujetos á ciertas obras de mortificación bastante duras y penosas; y por último se quedaban hasta la terminación del Santo Sacrificio, permaneciendo en pie con los demás fieles, participando con ellos de las Oraciones comunes, dichosos por asistir á la consagración del Cuerpo y Sangre del Señor, pero sin poder comulgar aún, ni ser recibidas sus ofrendas hasta su completa reconciliación, que se verificaba más ó menos tarde, según las muestras de fervor, ó las circunstancias críticas de los tiempos, ó los ruegos de los mártires, ó cualquier otro motivo muy grave y atendible. Ni nos detendremos á reseñar las graves penitencias de toda la

vida, de muchos años, de muchos meses y días, con rigurosos ayunos y otras mortificaciones, que se imponían antiguamente por toda clase de pecados, pues en aquellos tiempos de fervor, no sólo eran aceptadas por los pecadores, sino que aun los mismos justos y santos, aun los mismos inocentes y puros se confundían con aquéllos, ya para imitar al Salvador que pagó por nuestros pecados, ya para expiar las iniquidades del mundo, ya para hacer en esta vida su Purgatorio, como ellos decían en su anonadamiento y humildad. De lo que, sí, vamos á tratar, es de la penitencia que el Ministro de la Confesión Sacramental debe imponer y el sujeto de dicho Sacramento debe aceptar gustoso y luego cumplir cuanto antes y con la mayor exactitud.

Es una verdad de fe, definida por el Santo Concilio de Trento y probada por las Sagradas Escrituras y Santos Padres, que perdonada por la absolución del Sacerdote la pena eterna que habíamos merecido por nuestros pecados, nos queda que pagar una pena temporal, ó en el Purgatorio con acerbísimos tormentos, ó en esta vida con las penitencias. Por eso el Ministro de la Confesión debe imponer y señalar las que crea más convenientes y saludables al penitente, considerando no sólo el número y gravedad de los pecados, sino también la edad, estado, fuerzas y demás circunstancias de la persona, y dicho penitente, á su vez, está obligado á recibir voluntariamente dicha sa-

tisfacción Sacramental, prometiendo cumplirla, de manera que si no acepta la penitencia, no está bien dispuesto, no es digno de que se le dé la absolución, no le vale la Confesión, se queda con sus pecados y expuesto á eterna perdición. Si una vez aceptada la penitencia con ánimo de cumplirla, lo dilata mucho tiempo culpablemente, ó no la cumple, siendo la penitencia grave, comete nuevo pecado, se priva de la gracia del Sacramento y le deja como incompleto, careciendo además de las muchas utilidades que al alma vienen de la satisfacción Sacramental.

Porque la satisfacción Sacramental nos hace semejantes á Jesucristo, que pagó por nuestros pecados en el árbol santo de la Cruz, y aunque nuestras obras de penitencia sean finitas, porque proceden de una criatura finita, tienen sin embargo como precio infinito, porque son ofrecidas por Jesucristo al Eterno Padre que se digna aceptarlas en vista de los méritos de su Unigénito Hijo y hacerlas participar del infinito valor de dichos méritos: la satisfacción Sacramental, no sólo nos libra de la pena temporal debida por los pecados, si que también cura las reliquias que estos pecados dejan en el alma, sustituyendo los malos hábitos del vicio y de las pasiones con actos hermosos de virtudes opuestas que nos hacen amables á todos: la satisfacción Sacramental nos hace más vigilantes contra las tentaciones y asechanzas de nuestros enemigos, nos vuelve poco á poco más

cautos, nos contiene en la senda del deber y nos sirve de fortísimo muro para no despeñarnos por el abismo de la culpa: la satisfacción Sacramental aparta de nuestras cabezas los castigos con que la ira del Señor nos amenaza, y como en otro tiempo sucedió con los penitentes Ninivitas, detiene el brazo del Omnipotente y convierte la maldición en bendiciones: la satisfacción Sacramental, en fin, humillándonos nos ensalza, bien así como el pecado nos humilló por la soberbia, mortificándonos nos afirma en el bien, cual los vendavales y tempestades arraigan más y más las plantas en la tierra, haciéndonos padecer nos sirve de prenda segura para luego gozar, según dice el Apóstol San Pablo, y confundiéndonos con los reos nos rodea luego de brillantísima aureola de inmarcesible gloria.

Las obras de la satisfacción Sacramental son varias; pero pueden reducirse á tres clases, que son oraciones, ayunos y limosnas, las que corresponden á los tres orígenes, ó causas, de nuestros pecados, pues, ó nos valemos para pecar de las potencias del alma, y en castigo de estas culpas se imponen las oraciones y rezos, ó nos servimos malamente de los sentidos corporales, y estas demasías se castigan con ayunos y mortificaciones, ó por último, abusamos de las riquezas y bienes terrenos, y este mal uso se expía con limosnas y obras de caridad. ¿Son nuestros pecados malos pensamientos, odios, blasfemias, maldiciones, murmu-

raciones? Pues nos convienen las penitencias de meditaciones, rezo de estaciones, partes de Rosario, letanías y jaculatorias, lecturas piadosas, asistencia á los sermones y otras cosas por este estilo. ¿Son nuestros pecados embriagueces y glotonerías, adulterios y fornicaciones, impurezas consigo mismo y maneras provocativas, demasiado lujo y regalo del cuerpo, libertad lasciva de la vista y del oído? Pues nada mejor que los ayunos y privaciones de cosas lícitas, visitas de Templos y Altares, hacer de rodillas las oraciones prescritas, usar algún cilicio y ejercitarse en obras aflictivas y que mortifiquen los sentidos, especialmente los que fueron más culpables. ¿Son nuestros pecados robos y dilapidaciones, fraudes y engaños, muertes ó incendios, faltas á cargas sagradas de justicia y mal empleo de los bienes que tan liberalmente nos concedió el Señor? Entonces, además de la necesaria restitución á los perjudicados, lo más propio son las limosnas á pobres desvalidos, á hospitales y establecimientos de Beneficencia, á Iglesias que carecen de rentas, á Comunidades que han perdido sus bienes, y, cuando esto no se pueda, emplearse en obras de misericordia, como enseñar al ignorante, visitar y consolar al enfermo y acompañar á los muertos á su última morada. No quiere decir esto que una misma penitencia no sirva para toda clase de pecados, pues esto queda á la prudencia de los Confesores, quienes, atendiendo á las circunstancias

de los penitentes, escogerán las que crean más saludables y convenientes; así como también hay otra clase de penitencias que se llaman medicinales, dirigidas principalmente para curarnos de los malos hábitos y costumbres viciosas, que son como las enfermedades del alma, y que consisten en cumplir ciertas obras cada vez que recaigamos en los pecados, cuya obligación no cesa con hacer una vez lo mandado, sino que hay que repetir las, mientras no nos enmendemos de aquel vicio, ó el Confesor no nos lo cambie por otra medicina más eficaz.

Nuestras penitencias al presente son en verdad bien pequeñas con relación á las que antiguamente se imponían por igual clase de pecados; pero no debemos desanimarnos, porque al darnos la absolución el Sacerdote, dice, "que todo lo bueno que hiciéremos ó todo lo malo que sufriéremos con paciencia nos alcanzará la remisión de los pecados, nos proporcionará aumento de gracia y nos conseguirá el premio de la vida eterna,, resultando de esto que nuestras buenas obras serán en auxilio de las cortas penitencias que nos imponga el Confesor.

De manera que el contribuir con nuestro donativo á la fundación de un Convento que derramará por la comarca incalculables beneficios, ó á la edificación de una Iglesia donde pobres aldeanos reciban el pasto espiritual y los Santos Sacramentos: el emplear su talento y conocimientos en es-

cribir buenos libros, ó en catequizar á los niños é ignorantes, enseñándoles lo necesario para salvarse: el llevar un poco de consuelo con piadosa visita á los pobres encarcelados que languidecen en lóbrega y fría prisión, ó á los ancianos impedidos que gimen en duro lecho de escondida y desabrigada buhardilla: el dirigirse al Templo á rezar la estación al Santísimo Sacramento, donde mora el dulcísimo amante de nuestras almas, nuestro buen Jesús, ó á venerar una Imagen Sagrada de su benditísima Madre, que nos llama desde el Cielo con amorosos acentos: el meditar atentamente por algún rato en la muerte y Pasión de nuestro Salvador, ó en los novísimos ó postrimerías que tan eficaces son para apartarnos del pecado: el privarnos de alguna cosa que más nos guste, ó mortificar ingeniosamente nuestro cuerpo con aquello que más sensación le cause: el formar parte de esas peregrinaciones encaminadas á fomentar la piedad y devoción á Lugares é Imágenes santificadas, por uno ú otro motivo: todo esto y mucho más que pudiéramos indicar, hecho con espíritu de penitencia, ¡cómo aumentaría el valor de nuestra Satisfacción!

Igualmente sucedería con los males sufridos pacientemente. Sí, esos días pasados en rudo trabajo, en los que bien un sol ardiente tostaba nuestros rostros y llenaba de copioso sudor nuestras abatidas cabezas, bien sutilísimo vientecillo helaba la sangre de nuestras venas y dejaba caer

de nuestras ateridas manos las útiles herramientas: esas horas que nos parecían siglos, cuando molesta enfermedad nos producía intensos dolores y no nos permitía descansar un momento, ó tal vez penosísimo servicio nos traía siempre pendientes de la caprichosa voluntad de cruel Superior, sin que esperáramos otra recompensa que malas palabras: esos accidentes de la vida tan comunes, como el ser sorprendidos de copioso aguacero al volver de viaje, ó de paseo, á nuestra morada, el resbalar y sufrir una caída de consecuencias desagradables, ó el experimentar sensibles pérdidas en nuestros intereses y contratiempos en nuestros negocios: esas contradicciones domésticas tan frecuentes y que provienen de la diferencia de caracteres, ó de temperamentos, cuando ya un genio fuerte nos martiriza con sus exigencias, ya una persona calmosa nos irrita con su pesadez y lentitud, con sus tardanzas y dilaciones: y la picadura de un insecto y el desprecio de un ser querido y una palabrilla picante del amigo y la torpeza de un criado y la ofensa del enemigo y la advertencia del Superior y las faltas en los alimentos y en los vestidos y tantas otras cosas, llevadas con resignación y ofrecidas á Dios en descargo de nuestros pecados, nos servirían como auxiliares poderosos de nuestra pobre satisfacción, convirtiéndonos en oro preciosísimo para la vida eterna las mismas pajitas y granitos de arena.

Pero además de esto tenemos otro medio excelente de suplir á nuestras penitencias, que es hacernos participantes del riquísimo tesoro que hay en la Iglesia Católica de los méritos de Nuestro Redentor Jesucristo, de los de su Santísima Madre y de los de todos los Santos del modo que ahora diremos.



CAPÍTULO IX

LAS INDULGENCIAS



UESTRO precioso Catecismo incluye en su cuarta parte la siguiente pregunta: ¿Y podemos satisfacer á Dios por las penas temporales más que con la penitencia que se nos impone? A lo que contesta. "Sí, Padre, con todo gé-

nero de buenas obras hechas en gracia de Dios y ganando Indulgencias., Como, pues, hayamos hablado en el capítulo anterior de las buenas obras en que podemos emplearnos ya haciendo, ya padeciendo, en este diremos algo de esas preciosísimas perlas del Tesoro que hay en la Iglesia y que se conocen por el nombre gratísimo de Indulgencias.

La existencia de este tesoro, compuesto de los infinitos méritos de Jesucristo, de los valiosísimos de la Santísima Virgen y de los abundantes de los Santos, es una verdad católica declarada por los Romanos Pontífices Gregorio XIII, León X y Pío VI al condenar las proposiciones de los here-

jes que negaban la existencia de dicho Tesoro, siendo su depositaria y administradora la Iglesia Católica, quien, por medio del Romano Pontífice, su cabeza visible, y de los Obispos, que entran con él á participar del régimen de los fieles, concede y aplica ese precio riquísimo para suplir á la deficiencia de nuestras penitencias y concedernos el perdón y remisión de las penas temporales que debíamos pagar por nuestros pecados. Bien así como en los tiempos de Faraón envió Dios siete años de abundantísima cosecha, con la que se llenaron los grandes depósitos que mandó construir por consejo del Patriarca José, para repartirlos luego en la forma que dispusiera este sapientísimo superintendente á los hambrientos Egipcios y aun de otros países que á él acudían en los siete años de esterilidad que se siguieron, del mismo modo quiere Dios que, de los méritos de su Hijo Unigénito, que satisfizo sobreabundantemente por nosotros, y de los de la bienaventurada Virgen María, que siendo purísima en su inmaculada Concepción y en su vida toda, padeció no obstante y mereció muchísimo, y de los de tantos Mártires y Anacoretas, Vírgenes y Confesores, que no habiendo ofendido á Dios, hicieron heroicos actos de virtud, mereciendo para sí y para otros, resulte un depósito abundantísimo en su amada Iglesia Católica, de donde, en ocasiones de necesidad, ó cuando lo crean conveniente el Romano Pontífice y los Obispos, inspirados y ayudados

por el Espíritu Santo, apliquen esas gracias á los cristianos para que se disminuya ó extinga la pena temporal, que por sus pecados deben pagar en esta vida ó en la otra.

Son por tanto las Indulgencias unas gracias, por las cuales se concede la remisión de las penas temporales debidas por nuestros pecados, mediante el cumplimiento de ciertas obras piadosas que señala el legítimo Superior y que debe aceptar y llevar á cabo con fidelidad y en estado de gracia el fiel que quiera aprovecharse de ellas. Las hay locales, como son las concedidas á una Basílica, Catedral, Iglesia parroquial ó Conventual, Ermita ó Santuario notable; reales, como cuando se conceden á una Imagen, rosario, corona, cruz, medalla, escapulario ú otro objeto piadoso; y personales, las que se aplican á la persona por ciertos actos que practica, como limosnas, ayunos, oraciones y mortificaciones. Unas se conceden por determinado tiempo de días, meses y años; otras por tiempo indefinido; y algunas para siempre ó con carácter de perpetuidad; y todas pueden ser parciales, á saber, aquéllas por las que se perdona parte de la pena que se debía pagar, ó plenarias, en las que, no habiendo obstáculo por parte del que las ha de ganar, se puede remitir toda la pena, y el cristiano, así favorecido, pasar de la tierra al Cielo, si en aquel dichoso momento muriere. Para lucrar las Indulgencias se necesita lo primero el estado de gracia, pues no puede re-

mitirse la pena, si no se perdona antes el pecado, y así lo mejor sería que precediera antes una buena Confesión, y cuando esto no pudiera hacerse, formar un acto de contrición con el mayor fervor posible: se necesita también la intención de querer conseguirlas, porque estas gracias no aprovechan á los que no piensan en ellas, ó practican las obras piadosas prescriptas para otros fines: y por último se requiere que se ejecuten con toda fidelidad y precisión los actos señalados en el decreto de concesión, cumpliéndolos con la atención, reverencia y humildad debidas á cosas religiosas y piadosas. No hemos de imitar á los que en día de Indulgencia van á la Iglesia por curiosidad, para ver y ser vistos, ó por pasatiempo, como se va á un paseo, ó con liviandad y petulancia para fomentar pasiones prohibidas, ó por vanidad, para ser tenidos por buenos. Tampoco hemos de hacer las oraciones, los ayunos, las limosnas y las mortificaciones por vía de diversión, distraídos, sin espíritu interior, sin dolor de nuestras culpas, sin confianza en la bondad de Dios, sin deseo del Cielo, como hacen otros de carácter ligero, impresionable y veleidoso, sino que hemos de procurar prepararnos con actos fervorosos de amor y de esperanza, de fe viva y humillación profunda, de agradecimiento y de alabanza hacia un Dios tan misericordioso y clemente como es nuestro buen Dios. ¿No vemos cómo el rayo de luz pasa más claro y brillante por purísimo cristal

que por manchado vidrio? ¿No advertimos que el activo elemento del fuego prende más pronto y levanta clarísima llama en el leño seco que en el húmedo y lleno de terrosa corteza? ¿No notamos que cuanto mayor es una vasija, sea de oro, de plata ó de barro, más cantidad admite de generoso licor, ó de pingüe aceite, ó de fresca y cristalina agua? Pues del mismo modo tanto mayor efecto producirá en nuestro corazón la gracia de la Indulgencia cuanto más puro, más humilde y más ferviente le encuentre. ¡Oh! Si imitáramos á los ilustres varones que iban á visitar los Santos Lugares de Palestina, ó los gloriosos sepulcros de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, ó el no menos célebre de Santiago de Compostela de nuestra España, en aquellas sus disposiciones, en aquel su fervor y en aquel su reconocimiento á la bondad del Señor, ¡cómo brillaríamos como ellos en la tierra, cómo seríamos admirados y venerados y cómo reinaríamos luego en el Cielo!

Entre las Indulgencias sobresale la que se conoce con el nombre de Jubileo, ó sea, aquel tiempo en el que, por concesión Pontificia, se ganan y consiguen no sólo Indulgencias plenarias, si que también otros muchos favores y gracias, cumpliendo las condiciones y ejecutando las obras que el Supremo Jerarca de la Iglesia se digna señalar en sus Letras Apostólicas. Así como en la Antigua Ley se estableció que cada cincuenta años se celebrara uno, durante el cual se daba libertad á los

esclavos, se remitían las deudas, volvía cada cual á ser dueño de las posesiones que se había visto obligado á vender y se dejaban los frutos de la tierra para el primero que tuviera necesidad de de ellos, favoreciendo con esto á los pobres y viudas desvalidas, á los peregrinos y extranjeros, á los necesitados y hambrientos, año que era de perdón y misericordia, de libertad y caridad fraterna, de sacrificios y alabanzas al Altísimo, que sacara un día á su amado Pueblo de ominosa esclavitud á costa de inauditos prodigios, de la misma manera los Romanos Pontífices, primero cada cien años, luego cada cincuenta, más tarde cada treinta y tres y últimamente cada veinticinco años, ó cuando ocurre algún suceso extraordinario, han dispuesto esos Jubileos de la Ley Nueva, en los que se abren de par en par las puertas del tesoro de las gracias y se conceden Indulgencias plenarias, no sólo para los vivos, si que también en sufragio de los difuntos, se faculta á los Confesores para absolver de los pecados reservados, para que aun los mayores pecadores puedan ganar dichas Indulgencias, se dispensan y conmutan los votos hechos, dejando libres de esas obligaciones que se impusieron los fieles en un momento de fervor ó de peligro, se facilita el cumplimiento de las visitas á los impedidos, encarcelados, viajeros, religiosas de clausura, y el de las limosnas y ayuno á los pobres, enfermos, hijos de familia, niños, para que todos, señalándoles otras obras

puestas á su alcance, puedan participar de tan inmensas gracias y favores, y, en una palabra, se derrama á manos llenas la misericordia y la clemencia, la paz y las bendiciones, la dicha y la ventura posibles en esta vida, prendas seguras de la eterna que esperamos.

En aquellos felices días es el ver las suntuosas Basílicas como las pequeñas Iglesias llenas de fieles de todas clases y condiciones, postrados humildemente ante los altares y rezando con fervor las oraciones señaladas para la indispensable visita: entonces es el contemplar la apiñada muchedumbre en torno á los Confesonarios, esperando pacientes que les llegue el turno para recibir la absolución de sus culpas, necesaria para ganar las Indulgencias: entonces es el admirar las nutridas Comuniones generales, en las que millares de almas se acercan á la Sagrada Mesa y reciben amantes en su pecho á su buen Jesús, de quien procede y á quien deben tanta bondad, tanta misericordia y tanta generosidad en aplicarles por medio de las Indulgencias el inestimable mérito de su Sangre preciosísima: entonces es el presenciar, entusiasmados, cómo unos ayunan para que otros coman, cómo el poderoso se iguala con el plebeyo en la práctica de las obras de piedad, puesto que tan pecador es el grande como el pequeño, y cuál los ricos reparten sus bienes á los menesterosos, causando con sus caritativas limosnas, mandadas también en dichas épocas, á

la vez que la felicidad del pordiosero la suya propia: entonces... ¡Ah! ¡Quién pudiera describir las devotísimas y edificantes procesiones que recorren las calles de las cristianas poblaciones, entonando cánticos piadosos lo mismo el noble que el plebeyo, el militar que el paisano, el artista y el comerciante, el niño y el anciano, el seglar y el eclesiástico, confundidos todos en santa fraternidad y presididos por amante y celoso Pastor y Padre! ¡Quién pudiera reseñar la solemnísimas y significativa ceremonia de apertura de la Puerta Santa de la Basílica, cuando venerable Prelado, en unión de su amado Clero, entre preces alusivas al acto, hace resonar con la piqueta aquellos misteriosos golpes, que al derribar la débil pared, llenan los corazones todos de gratísima esperanza y dulcísima alegría por el torrente de gracias que van á recibir en aquel año! ¡Quién pudiera hacer notar aquella extraordinaria afluencia de peregrinos y forasteros que de todas partes acuden á la Ciudad Eterna, estrechando los lazos de adhesión al Padre común de los fieles y contemplando las maravillas que contiene la Capital del Orbe cristiano al mismo tiempo que se llenan de aquella atmósfera de santidad que allí reina! Y nada digamos de las ventajas y beneficios aun temporales que resultan de la concesión del Jubileo, ya porque no es ese nuestro propósito, ya porque tenemos que hablar de otra gracia y privilegio exclusivamente para los españoles y para los que resi-

dan en los dominios de España y quieran aprovecharse de ella, á saber: la Bula de la Cruzada.

Increíbles esfuerzos hicieron nuestros Mayores para conservar su religión; lucha titánica sostuvieron por siete siglos para lanzar á los moros de nuestra amada Patria; palmo á palmo y en batallas cien reconquistaron el terreno perdido en la derrota funesta del Guadalete; expusieron su hacienda y libertad, prodigaron sus tesoros, derramaron sangre generosa, dieron la vida misma por salir airosos con su empresa. ¿Vemos cual brotan dos arroyos cristalinos de altísimas montañas y ya separados, ya mezclando sus frescas aguas, ahora volviendo á dividirse, ahora juntándose otra vez, pero siempre avanzando, engrosando su caudal con la afluencia de otros arroyuelos, llegan á extensa campiña que riegan y fertilizan y hermoscan con variedad de plantas y flores, árboles y frutos? Pues del mismo modo de los montes de Asturias y de las breñas Cantábricas parten falanjes de esforzados guerreros, acaudillados por ilustres Príncipes, que al amparo de la Cruz, ya separadamente, ya formando alianzas entre sí, ó volviendo á dividirse y al fin enlazando con la corona de Castilla la de Aragón, siempre adelante, de victoria en victoria, con la conquista de Granada forman la unidad católica, la unidad monárquica, la gran nación Española, que había de reinar en ambos Mundos. Los Romanos Pontífices, atentos no sólo al bien de la Iglesia univer-

sal, si que también al de las Iglesias particulares, al ver en los Españoles tanta fe, tanto valor, tanta abnegación, tanto heroísmo y sacrificios tantos, abrieron los tesoros espirituales que les están confiados y concedieron á los que cooperaran á la guerra contra los Moros indulgencia plenaria y otros muchos favores y privilegios. Pasaron aquellos tiempos, vinieron otros, sucedieron las guerras con extranjeros, las luchas intestinas, los disturbios civiles; padecieron los pueblos, se destruyeron Templos é Iglesias, desaparecieron Monasterios y Conventos; el culto disminuyó sensiblemente, la piedad se resfrió, las costumbres se corrompieron, y una porción de males inundó la Nación; entonces lo que los Romanos Pontífices concedieron á los que iban á la guerra, ahora lo conceden á los que con sus limosnas contribuyen al sostenimiento del culto y de sus Ministros, á la conservación de los Templos y el bien de la Iglesia española, sin olvidar á los pobres y menesterosos; es decir, que nosotros conseguimos ahora las mismas gracias que nuestros Antepasados, mediante una limosna mayor en los más ricos, menor en los menos acomodados, así como mayor era antes la cooperación á la guerra por parte de los poderosos que acudían con sus mesnadas y compañías armadas, que la de los pecheros que concurrían sólo con su persona y armas, limosna que se emplea en alivio de las Iglesias y del culto.

Es, por tanto, la Bula de la Santa Cruzada un

Sumario de las Indulgencias, favores y privilegios que los Romanos Pontífices han concedido y conceden á los españoles, que en otro tiempo ayudaban con su valioso concurso á la guerra contra los infieles y al presente contribuyen con sus limosnas á los gastos del culto Divino y al sostén de las Iglesias de España. Las gracias contenidas en dicho sumario pueden reducirse á cuatro clases, unas puramente espirituales, otras que, mirando principalmente al espíritu, redundan también en alivio del cuerpo, algunas meramente personales, y otras, en fin, para que los que murieron en gracia de Dios, pero que aún tienen que padecer en el Purgatorio por las penas debidas por sus pecados y por las que no satisficieron en esta vida.

En cuanto á la primera clase, á todos los que tomen la Bula se les concede la misma Indulgencia plenaria y remisión de sus pecados que se concedía á los que iban á Tierra Santa á pelear contra los infieles, siempre que estando verdaderamente contritos, los confesaren de boca y recibieren el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, y no pudiendo confesarlos, lo desearen de corazón y no lo hubieren descuidado por Pascua confiados en la Bula: se les concede que, ayunando en un día que no sea de obligación, ó si no pudieren ayunar, haciendo otra obra piadosa á juicio del Confesor, ganen quince años y quince cuarentenas de perdón y sean participantes de todas las obras buenas que en el mismo día se practiquen en la Igle-

sia Militante: se les concede que , visitando cinco Iglesias, ó cinco altares de una Iglesia, en los días que hay Estación en Roma, y rogando por la prosperidad de la Iglesia Católica, por la extirpación de las herejías, por la propagación de la fe y por la paz y concordia entre los Príncipes cristianos, ganen todas las Indulgencias que en dichos días se pueden ganar en la Ciudad Eterna, elevándose á plenarias las Indulgencias parciales, siempre que se hiciera dicha visita después de haber confesado y comulgado: se les concede, para que puedan usar de estas gracias, el que, una vez en la vida y otra en peligro de muerte, puedan ser absueltos por cualquier Confesor que eligieren de los aprobados por el Ordinario de todos los pecados que hubieren cometido, aun de los reservados, exceptuando sólo el de herejía y para los Eclesiásticos el contenido en la Bula *Sacramentum Poenitentiae* de Benedicto XIV. Por lo que hace á la segunda clase de bienes ó gracias, los que toman la Bula llamada de Cruzada pueden, dentro de España, comer, en los días prohibidos por la Iglesia, á su arbitrio, huevos y lacticinios, no siendo Eclesiásticos, pues éstos, para gozar de dicha facultad, necesitan además de otra Bula que se llama de Lacticinios, y carne, con el consejo de ambos médicos, espiritual y corporal, siempre que la necesidad, la debilidad del cuerpo ú otra causa razonable lo exigiere así; y si además de la Bula de Cruzada, tomaren el Indulto llamado de carne,

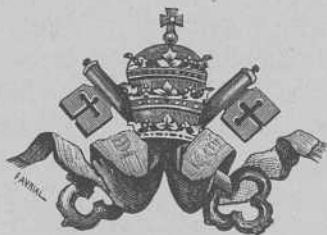
entonces, sin necesidad del consejo de los médicos, ni de causa alguna, pueden comer carne todos los días, exceptuando el Miércoles de Ceniza, todos los viernes de Cuaresma, miércoles, jueves, viernes y sábado de la Semana Santa y las cuatro Vigilias de Pentecostés, San Pedro y San Pablo, la Asunción de la Santísima Virgen y la de Navidad, siempre que en los días de ayuno cumplan, pudiendo, con la obligación de éste y se abstengan de mezclar carne y pescado en una misma comida: pueden también obtener del Confesor que eligieren la conmutación en otras obras piadosas de aquellos votos ó promesas que hubieren hecho en momentos de fervor, de tribulación ó en cualquier ocasión, siempre que no fueren de castidad, de Religión ó de visitar los Santos Lugares y con tal de que den alguna limosna para entregarla á la Comisaría de la Santa Cruzada: pueden además conseguir del Comisario general de la Santa Cruzada la composición y condonación de los bienes mal habidos, cuando son desconocidos los dueños, después de haber prestado juramento de haber practicado las diligencias necesarias para encontrarlos, no habiendo cometido los hurtos en confianza de la Bula y tomando para dicho fin los sumarios que correspondan: pueden, por último, los que hubieren contraído matrimonio de buena fe con el impedimento de afinidad *ex copula illicita*, alcanzar de dicho señor Comisario general la dispensa del expresado impedimento y la revali-

dación del matrimonio, así como también la habitación *ad petendum debitum conjugale*, los que hubieren incurrido en esta pena. Con respecto á la tercera clase de gracias, ó sea, las concedidas á ciertas personas, á los que tienen la Bula de la Santa Cruzada se les faculta para que en tiempo de entredicho religioso puedan, no habiendo ellos dado causa al entredicho, ni por su parte impedido el que se alce, celebrar ó mandar celebrar Misas, recibir los Santos Sacramentos y ser enterrados sus cuerpos con moderada pompa funeral, cumpliendo las condiciones que señala la Bula: siendo nobles, pueden conseguir del señor Comisario general la licencia de celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, ó mandar celebrarle, una hora antes de amanecer y otra hora después de medio día; si son Eclesiásticos y hubieren incurrido en irregularidad por violación de censura, ó algún otro delito, excepción hecha de algunos que en el Sumario se indican, pueden también obtener del expresado Comisario general la dispensa de dichas irregularidades, la revalidación de los títulos de sus beneficios y la congruente composición sobre los frutos mal percibidos, exceptuando las Dignidades de cualquier género, las Canonjías de Catedrales é Iglesias mayores y los Beneficios que tengan aneja la cura de almas: y, por último, los Beneficiados obligados al rezo del Oficio Divino, podrán alcanzar la conveniente composición por los días ú horas que hubiereu omitido culpable-

mente en el modo y forma que se prescribe en el Sumario llamado de composición. Sobre la cuarta clase sólo diremos que también hay gracias para los difuntos que padecen en el Purgatorio, ya tomándoles y aplicándoles la Bula que se llama de Difuntos, ya procurando sacar alma en aquellos días que se notan en el Sumario y en los que el Romano Pontífice concede benignamente que ofrezcamos en sufragio de nuestros padres, de nuestros hermanos, de nuestros bienhechores, de nuestros amigos, de nuestros conocidos, que han muerto en gracia, la Indulgencia plenaria que nosotros conseguimos con la visita de altares, después de haber confesado y comulgado fervorosamente. Y tomando dos Bulas en cada año, que dura de una publicación á otra, cuyo día es distinto según la costumbre de cada población, se pueden ganar dobladas las dichas gracias.

¡Ah! ¡Por qué no nos apresuramos á participar de tanto favor y gracias tantas tomando la Santa Bula y dando la correspondiente limosna! ¡Por qué no continuar por nuestra parte la gloriosa tradición de nuestros Mayores y conservar nosotros con un pequeño esfuerzo lo que ellos consiguieron á costa de sangre generosa! ¡Por qué nos hemos de privar de una cosa que tanto vale para el alma y para el cuerpo, para el tiempo y para la eternidad, para lo presente y para lo futuro, para nosotros y para nuestros descendientes, para propios y para los extraños que quieran

aprovecharse de este privilegio! ¿No nos proveemos solícitos de la indispensable papeleta para admirar las bellezas de suntuoso Palacio, de amenos Jardines, de artísticas Exposiciones y de armónicos Conciertos? ¿No adquirimos cuidadosos la necesaria cédula personal para ejercer nuestros derechos, cobrar nuestras asignaciones, realizar nuestros contratos y proseguir nuestra industria? ¿No se pide con afán el correspondiente permiso para proveerse de leña en los bosques y de caza en los montes y de pesca en los ríos vedados? ¿Por qué, pues, no tomar los Sumarios donde constan las indulgencias y demás privilegios que nos concede nuestra Santa Madre la Iglesia con tanta generosidad! No hagamos caso de los impíos y descreídos que claman contra la Bula, que si por seguirlos, perdemos nuestra alma, todo lo hemos perdido y todo su poder no alcanzará á librarnos de los ardores del fuego sempiterno en los profundos senos de terrible Infierno.



CAPÍTULO X

RITOS Y CEREMONIAS DEL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA



o busquemos en la administración del Sacramento de la Penitencia el esplendor que suele rodear á los otros Sacramentos en dadas ocasiones.

No se oye la deliciosa melodía de bien pulsado órgano, ni deslumbra el brillo de ardientes cirios que reflejan su viva llama en las doradas columnas de precioso altar, ni llaman la atención lo rico de los vasos sagrados de bruñido oro y blanquísima plata, lo elegante de las adamascadas casullas y bordadas bandas, lo tierno y patético de los cánticos sagrados, como cuando se distribuye á ordenadas

y devotas muchedumbres el Santísimo Sacramento de la Sagrada Eucaristía.

Tampoco se admiran los lujosos trajes y simbólicas flores de escogida concurrencia de personas de ambos sexos, ni se oyen las expresivas frases con que venerable Sacerdote encarece la dignidad del Sacramento y señala con admirable precisión los deberes de los que han de recibirle, ni conmueve y recrea la bendición de místicas arras y brillantes anillos y la imposición sobre los hombros de ligera gasa que indica la estrecha unión, como vemos en la administración del Sacramento del Matrimonio y en la celebración de la subsiguiente Misa nupcial.

Ni hay ese coro de Sacerdotes, que rodean al anciano Pontífice, revestido de preciosísimos ornamentos y con hermosa mitra sobre su blanca cabeza, dando mayor solemnidad al acto público de la Sagrada Ordenación, en la que después de la imposición de manos y entrega de los instrumentos, una lucida procesión lleva los jóvenes levitas al próximo Templo para dar gracias á Dios por su bondad en llamarlos al Santo Ministerio.

Ni la variedad de ceremonias, ni las preguntas y respuestas en alta voz, ni las significativas unciones del Sagrado Oleo, ni la blanca vestidura y ardiente cirio, ni la alegría con que parientes y amigos celebran el familiar convite felicitando á los Padres por el nuevo vástago hecho cristiano,

como en el Bautismo solemne, nada, nada de todo lo dicho se encuentra en la administración de la Penitencia.

Aquí todo es sencillo; todo es serio; todo es silencioso; todo es grave; todo es humilde. El penitente que dice sus pecados, el Sacerdote que pronuncia la absolución, las demás personas que esperan, los ángeles que se alegran de la reconciliación verificada y Dios que la ratifica y aprueba. Cual rodea al astro de la noche melancólica, pero gratísima luz, que alegra en medio de la obscuridad al pobre viajero que atraviesa el desierto y la espesura, así la bellísima aureola que surge de la humildad del pecador confundida con la bondad de un Dios misericordioso, representado por su ministro el Confesor, circunda y envuelve la administración del Sacramento de la Penitencia, formando precioso contraste con las sombras que suelen proyectar las columnas de nuestros Templos sobre los confesonarios colocados en ordenada simetría entre los huecos de aquéllas.

En caso de necesidad á cualquier hora, en cualquier lugar, de cualquier modo, se puede administrar este Sacramento, pues nuestro buen Dios, así como quiso que el Bautismo, necesario para todos, se pudiera administrar en cualquier momento y por cualquiera que teniendo uso de razón derramara el agua natural sobre la cabeza del bautizando y pronunciaara la correspondiente forma,

del mismo modo quiere que el Sacramento de la Penitencia, tan necesario también para los que han pecado mortalmente después del Bautismo, se administre en momento de peligro de muerte sin ceremonia alguna y sólo con la confesión posible de parte del penitente y la absolución del Sacerdote. Así es que se ha visto administrado este Sacramento lo mismo en el mar, sobre movable buque, que en la árida tierra; al aire libre, sobre la cúspide de altísimas y nevadas montañas, como en lo profundo de escondido valle; dentro de regios Alcázares y en las modestas viviendas de honrados menestrales; en las salas de benéfico hospital y en las tétricas prisiones de sombría cárcel; ya en tiempo de guerra, ya en tiempo de peste; en los horribles naufragios y en las terribles inundaciones, siempre y á todas horas y en cualquier parte que un penitente ha necesitado confesión, allí ha estado pronto á pie ó á caballo, con traje talar ó sin él, derecho ó inclinado, inmediato ó á cierta distancia, un caritativo ministro que haciéndose cargo de las disposiciones del penitente, ha proferido la forma de la absolución, al menos en lo substancial, para abrir las puertas del Cielo al que iba á dejar este miserable valle de lágrimas. Como los Sacramentos son para los hombres, la Iglesia nuestra Madre, con la autoridad que tiene de Dios, prescinde en estos Sacramentos de necesidad de los ritos y ceremonias que para tiempos normales suele señalar.

Cuando se ha de administrar el Santo Sacramento de la Penitencia en sana salud y fuera de esos críticos momentos de que antes hemos hablado, quiere la Iglesia que sea de día y si, por el gran concurso de penitentes en atención á la solemnidad de la Fiesta siguiente ó la celebración de Santas Misiones, hubiese de prolongarse algunas horas de noche, prescribe que haya suficiente número de luces que permitan verse los confesonarios, para evitar cualquier abuso. También tiene dispuesto que esa pequeña casita de madera, donde se sienta el Sacerdote, esté cerrada por los lados con unas rejitas, no muy anchas que den paso á las manos, ni muy estrechas que impidan oír la palabra del que se confiesa, para que así se atienda al recato y pudor que se ha de guardar con las personas de otro sexo, y abierta por delante para recibir la Confesión de los hombres. Al Confesor se le previene que lleve roquete, ó sobrepelliz, encima de la sotana y estola, como en la administración de otros Sacramentos, ó al menos la estola morada sobre el hábito, si es religioso, ó sobre el manteo, si es sacerdote secular, para de este modo dar á besar á los penitentes la cruz de dicha vestidura sagrada en vez de la mano, cuando son despedidos después de la absolución con aquella ternísima y significativa frase. *Vete en paz y no vuelvas á pecar;* y al penitente se le encarga que no lleve armas, ni bastón, ni insignia alguna que indique autoridad, pues que allí

está como reo que pide humildemente perdón, ni tampoco lujo y vanos adornos en sus vestidos que revelen molicie ó sensualidad con escándalo y ofensa de las personas piadosas, sino en traje decente y honesto, con modestia y sencillez cristiana, indicando con el porte exterior las disposiciones interiores de un corazón arrepentido de haber ofendido á Dios y que confía al mismo tiempo obtener generoso perdón de tan bondadoso Señor y caritativo Padre.

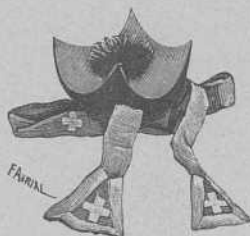
El penitente debe empezar por arrodillarse ante el confesonario, hacer luego la señal de la cruz, decir después la confesión general y pedir la bendición al Sacerdote. Obtenida ésta, con los ojos bajos, en señal de rubor, voz clara pero que no se oiga por los circunstantes, sin rodeos, ni circunloquios, dirá sus faltas, si sabe confesarse solo, ó responderá á las preguntas que el Confesor le hiciere, siguiendo el orden de los Mandamientos de la ley de Dios y los de la Santa Madre Iglesia. Concluida la confesión, el Sacerdote, que estará sentado, con la cabeza cubierta con el bonete de costumbre, un pañuelo sobre los ojos, para que su mirada severa no turbe al penitente, ó algún gesto de disgusto le retraiga de hacer bien la confesión, le hará una breve y patética exhortación, excitándole al dolor y preparándole para la absolución. La fórmula de ésta tiene tres partes: en la primera pronuncia el Ministro dos breves oraciones, con las que pide al Señor que per-

done á aquel pecador que tiene á sus pies; en la segunda le absuelve, en virtud de la autoridad recibida de Dios, primero de cualquier censura en que hubiere incurrido, y luego de sus pecados en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo; y en la tercera le aplica los méritos de la Pasión de nuestro Señor Jesucristo, de la Santísima Virgen María y de todos los Santos; todo lo bueno que hiciere y lo malo que sufriere con paciencia, para que le sirva de remisión de los pecados, de aumento de gracia y de premio en la vida eterna. Después de recibida la absolución puede el penitente aprovechar la ocasión para exponer sus dudas y pedir consejos al Confesor, ya sobre lo espiritual, ya sobre lo temporal para obrar sin pecado, así como el Confesor puede también extenderse en darle advertencias saludables y explicaciones claras que le sirvan de norma, siempre que no se alarguen demasiado uno y otro con perjuicio de los que esperan y á los que las conferencias pesadas suelen causar tedio, escándalo y motivo de murmuración. Por último, conviene que el penitente no se retire del Templo sin haberse recogido antes por un breve rato, ya para dar gracias á Dios por el incomparable beneficio que le ha otorgado, ya para pedirle su auxilio con el que mejor pueda cumplir los propósitos hechos, ya también para repetirse mentalmente las advertencias del Confesor, cuyo recuerdo frecuente le sirva hasta otra Confesión de freno para el mal y de es-

tímulo para el bien, así como igualmente es muy conveniente que el Confesor, luego que se levante de aquel Santo Tribunal, dedique unos breves instantes á pedir perdón por las faltas que haya podido cometer en el cumplimiento de su delicadísimo ministerio y la bendición del Cielo para aquellas almas que se han acercado á su confesonario durante aquel rato.

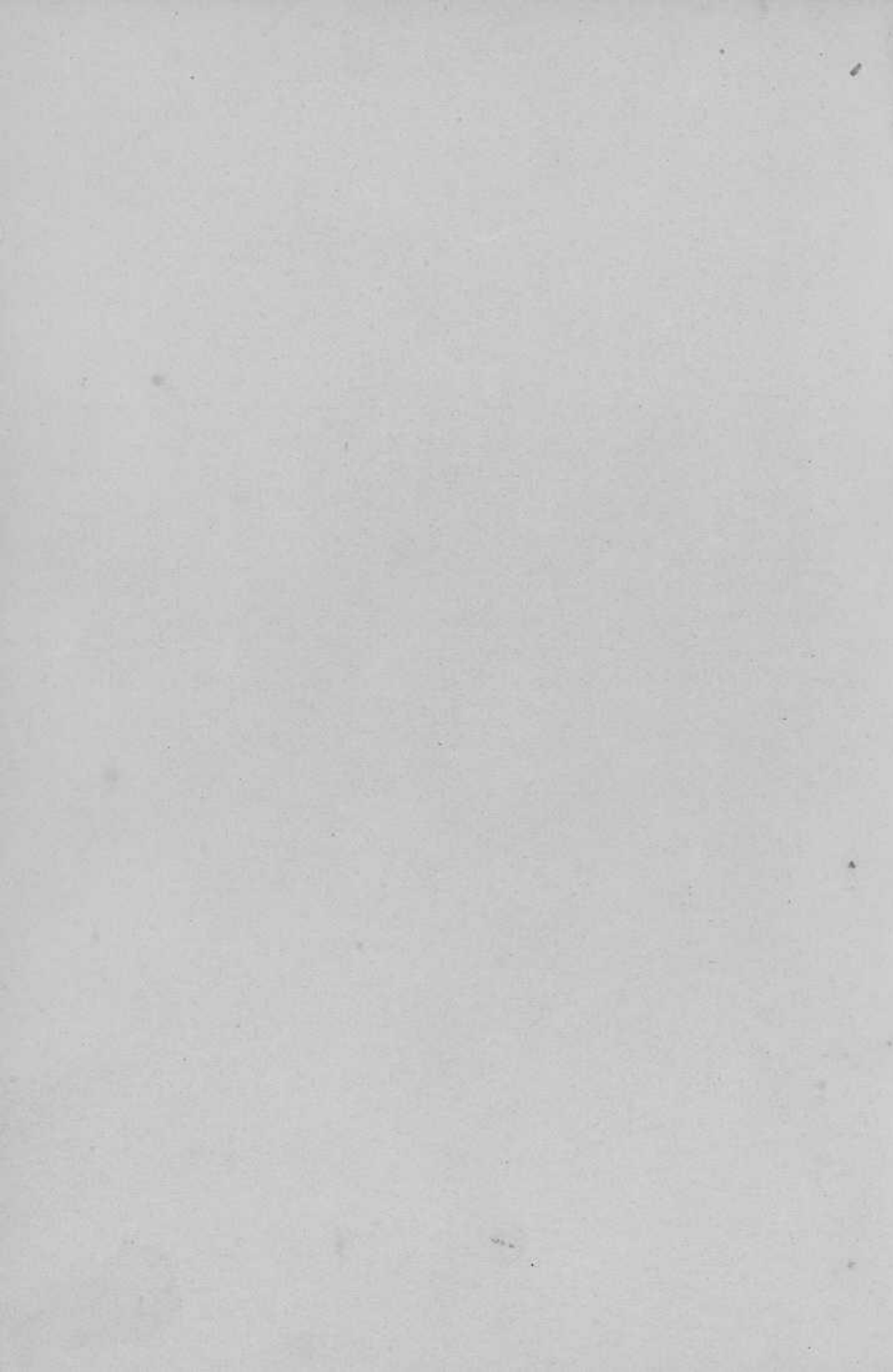
¡Ah! ¡Con cuánto gusto insertaríamos aquí los saludables consejos que han dado para confesores y penitentes un San Felipe Neri, todo bondad y caridad, un San Francisco de Sales, todo dulzura y suavidad, y un San Alfonso María de Liguorio, todo discreción y prudencia y cuya conducta se prescribe por la Iglesia como norma segura para no errar! ¡Con cuánto gusto referiríamos los trabajos apostólicos de Santos Prelados, de infatigables Misioneros, de celosos Párrocos, de ilustres Sacerdotes que han consagrado su vida á procurar el bien de las almas, por la administración de este Sacramento, trepando montes, salvando breñas, atravesando ríos, recorriendo los pueblos y consumiendo su existencia en los Templos, sin acordarse de comer, privándose del recreo, robando momentos al descanso y contrayendo mortales enfermedades! ¡Con cuánto gusto describiríamos las heroicas luchas y horribles martirios de los virtuosos Confesores, que por no revelar el sigilo de la Confesión han comido el amargo pan de penoso destierro, han languidecido en obscura pri-

sión, han caído bajo el plomo mortífero de crueles soldados ó han perecido ahogados en las revueltas ondas de caudaloso río! ¡Con cuánto gusto...! Pero basta ya, y que todos, frecuentando como es debido este saludable Sacramento, nos reunamos algún día en el Cielo.—Amén.

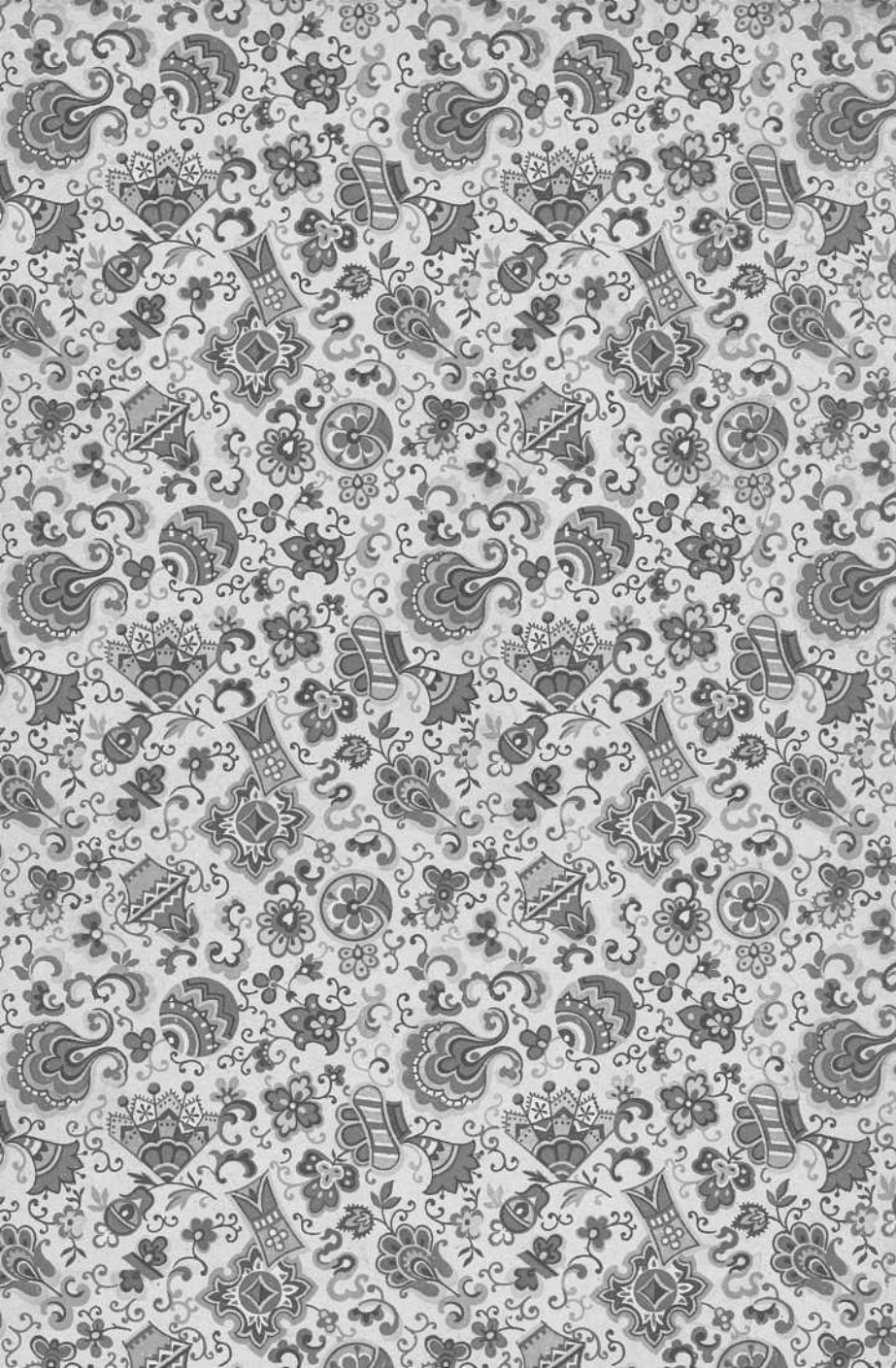


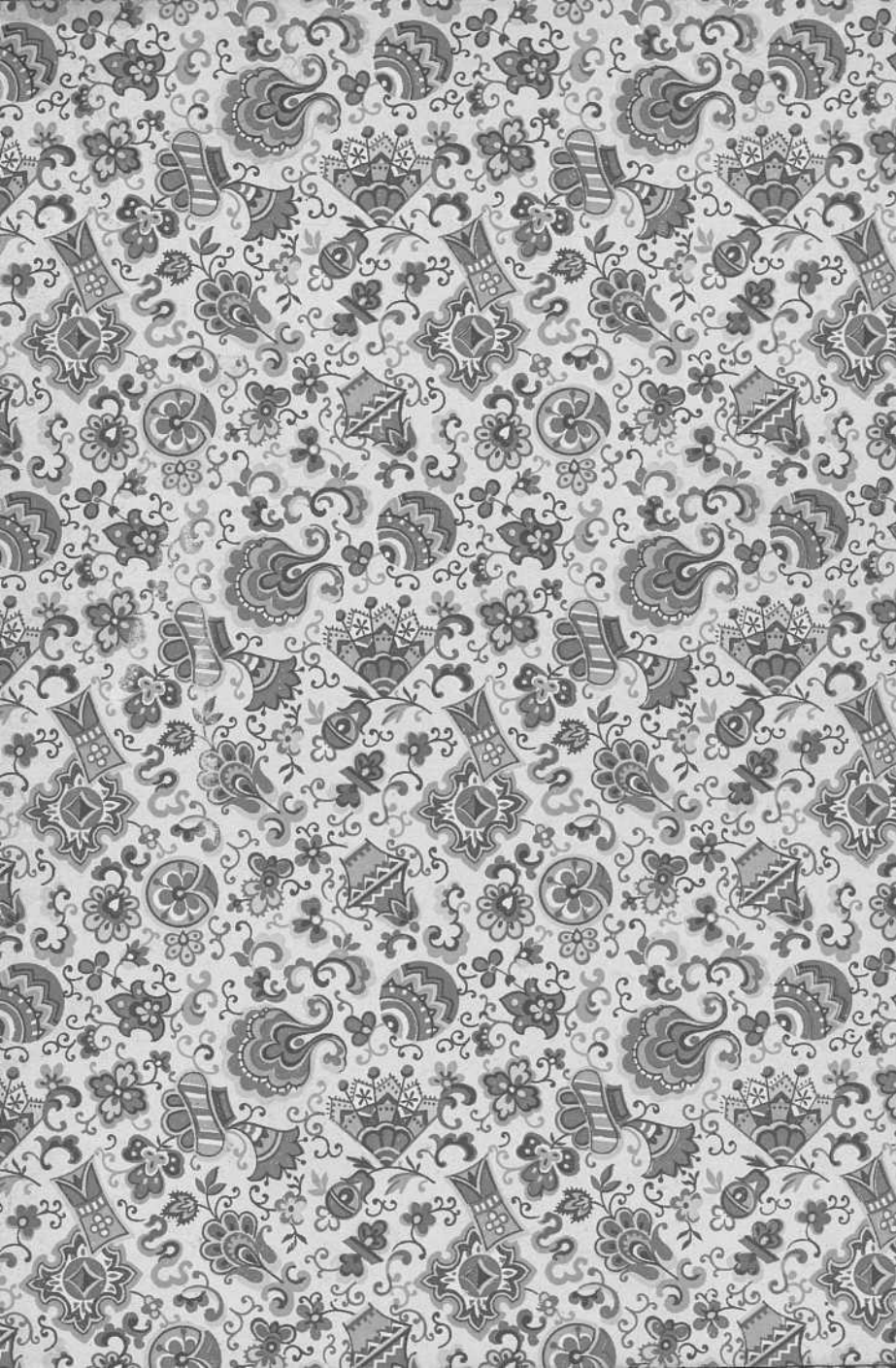
ÍNDICE DE LA OBRA

	<u>Págs.</u>
Censura.....	9
Dedicatoria.....	11
Introducción.....	13
CAPÍTULO I.—Símbolos en la Ley Antigua del Sa- cramento de la Penitencia.....	17
CAP. II.—Institución Divina del Sacramento de la Penitencia.....	25
CAP. III.—El Sacramento de la Penitencia á través de los siglos.....	33
CAP. IV.—Excelencias de la Confesión Sacramental.	47
CAP. V.—Ministro de la Confesión Sacramental....	59
CAP. VI.—Sujeto de la Confesión Sacramental....	69
CAP. VII.—Materia de la Confesión Sacramental... 85	85
CAP. VIII.—Satisfacción Sacramental.....	95
CAP. IX.—Indulgencias.....	105
CAP. X.—Ritos y Ceremonias del Sacramento de la Penitencia.....	121









9

La Fuente
de
La Salud

443